

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MINUTA DEL COMITÉ ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
SESIONES POR VIDEOCONFERENCIA
VIERNES 07 DE MARZO DE 2025, 10:00 HORAS

Tabla de contenido

ORDEN DEL DÍA.....	2
MINUTA.....	3
1. Asuntos varios.	3
1.1. DEPFE.....	3
1.2. FES Acatlán.....	13
1.3. FES Aragón.....	17
1.4. IIEc.	25
2. Proceso de admisión a la maestría en economía, convocatoria 2026-1.	32
3. Informe sobre el coloquio de doctorado 2025–II.	32
4. Proceso de modificación y actualización del Plan de Estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía.	32
5. Informe de eficiencia terminal por las Entidades Académicas.....	33
6. Asuntos generales.....	33
7. Anexos.....	34
7.1. Proceso de admisión a la maestría en economía, convocatoria 2026-1.	35
7.2. Informe sobre el coloquio de doctorado 2025–II.	43
7.3. Proceso de modificación y actualización del Plan de Estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía.	44
7.4. Convocatoria para la elección de representantes de las tutoras y los tutores en el comité académico del programa de posgrado en economía.	47
7.5. Convocatoria para la elección de las y los representantes del alumnado en el comité académico del programa de posgrado en economía.	53
7.6. Carta de confidencialidad firmada en 2024.	59

ORDEN DEL DÍA

COMITÉ ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA ORDEN DEL DÍA ¹

Lugar: Virtual: [videoconferencia](#).
Fecha: viernes 07 de marzo de 2025.
Hora: 10:00 horas.

1. Asuntos varios.
2. Proceso de admisión a la maestría en economía, convocatoria 2026-1
3. Informe sobre el coloquio de doctorado 2025–II.
4. Proceso de modificación y actualización del Plan de Estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía.²
5. Informe de eficiencia terminal por las Entidades Académicas.
6. Asuntos generales.

Duración de la sesión: 02:00 horas.²

¹ La sesión se llevará a cabo después de transcurridos 15 minutos de hora de la hora fijada para ello con el número de miembros del comité presentes, considerándose ésta como una segunda convocatoria. **FUENTE:** *Plan de estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía* (2015). **Norma 11**, inciso **f**).

² *Idem.* **Norma 11**, inciso **g**) *Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;*

MINUTA

1. Asuntos varios.

1.1. DEPFE.

SOLICITUD DE PRÓRROGA*	
<p>*Apegarse al Oficio/DGEL/6652/15/OJ/134/15, emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, en el cual se dice que la prórroga para casos excepcionales, señalada en dichos preceptos, podrá ser otorgada de manera inmediata a la conclusión del plazo adicional o de forma discontinua, habiendo transcurrido algún tiempo, exclusivamente para la obtención del grado y siempre que cumpla las condiciones que a continuación se lista:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Debe ser solicitada por el interesado al comité académico del programa de posgrado respectivo.2. Tener concluido el 100 % de los créditos en el caso de la maestría o las actividades académicas, para el doctorado.3. Que el solicitante no haya sido dado de baja definitiva del programa de posgrado.4. Que exista una situación real de excepcionalidad, para lo cual el comité académico de que se trate realizará un casuístico minucioso de cada solicitud5. Una vez analizado cada caso particular, el comité académico determinará otorgar la prórroga solicitada o la baja definitiva del programa <p>Además, deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.</p>	
DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO:	SEDE: FACULTAD DE ECONOMÍA
JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ	PLAN [REDACTED]
	SEMESTRE DE [REDACTED]
	NOMBRE DEL TUTOR: DR. YAMIL OMAR JORGE DÍAZ BUSTOS
PRESENTACIÓN DEL CASO:	[REDACTED]
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: INLCUYE SOLICITUD DE JURADO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO	
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA:	
NOTA DE LA COORDINACIÓN:	
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.	

SOLICITUD DE PRÓRROGA*	
<p>*Apegarse al Oficio/DGEL/6652/15/OJ/134/15, emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, en el cual se dice que la prórroga para casos excepcionales, señalada en dichos preceptos, podrá ser otorgada de manera inmediata a la conclusión del plazo adicional o de forma discontinua, habiendo transcurrido algún tiempo, exclusivamente para la obtención del grado y siempre que cumpla las condiciones que a continuación se lista:</p> <ol style="list-style-type: none">6. Debe ser solicitada por el interesado al comité académico del programa de posgrado respectivo.7. Tener concluido el 100 % de los créditos en el caso de la maestría o las actividades académicas, para el doctorado.8. Que el solicitante no haya sido dado de baja definitiva del programa de posgrado.9. Que exista una situación real de excepcionalidad, para lo cual el comité académico de que se trate realizará un casuístico minucioso de cada solicitud10. Una vez analizado cada caso particular, el comité académico determinará otorgar la prórroga solicitada o la baja definitiva del programa	

Además, deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.

DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO: FRANCISCO ORDUÑA REYES	SEDE: FACULTAD DE ECONOMÍA
	PLAN: [REDACTED]
	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]
	NOMBRE DEL TUTOR: DRA. NOEMI ORNAH LEVY ORLIK

PRESENTACIÓN DEL CASO: [REDACTED]

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: INLCUYE SOLICITUD DE JURADO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA:

NOTA DE LA COORDINACIÓN:

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.

SOLICITUD DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO DE DOCTORADO

DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO: JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ	SEDE: FACULTAD DE ECONOMÍA
	PLAN: [REDACTED]
	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]

Nombre del tutor*	DR. YAMIL OMAR JORGE DÍAZ BUSTOS
-------------------	----------------------------------

Tesis	ESTADO CRÍTICO DE LOS ENFOQUES TEÓRICOS SOBRE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DE MARX A LOS SCHUMPETERIANOS
-------	--

Jurado propuesto	Grado académico	Nombre completo	SEDE
	▪ DR.	YAMIL OMAR JORGE DÍAZ BUSTOS	FES-ARAGÓN
▪ DR.	JOSÉ DE JESÚS RODRIGUEZ VARGAS	FE	
▪ DR.	FELIPE CRUZ DÍAZ	FES-ACATLÁN	
▪ DR.	ORLANDO ELEAZAR MORENO PÉREZ	FES-ARAGÓN	
▪ DR.	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARCA	FES-ARAGÓN	

NOTA:

*IMPORTANTE DAR EL GRADO DE TUTOR

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: MISMO JURADO DE LA CANDIDATURA

NOTA DE LA COORDINACIÓN:

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.

SOLICITUD DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO DE DOCTORADO

DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO: FRANCISCO ORDUÑA REYES	SEDE: FACULTAD DE ECONOMÍA
	PLAN: [REDACTED]
	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]

Nombre del tutor*	DRA. NOEMI ORNAH LEVY ORLIK
-------------------	-----------------------------

Tesis	TRANSLATINAS NO FINANCIERAS Y SUSEFECTOS SOBRE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y PRODUCTIVOS
-------	---

Jurado propuesto	Grado académico	Nombre completo	SEDE
	▪ DRA.	NOEMI ORNAH LEVY ORLIK	FE
	▪ DR.	GABRIEL ALEJANDRO MENDOZA PICHARDO	FE
	▪ DR.	JORGE BUSTAMANTE TORRES	FES- ACATLÁN
	▪ DRA.	XIMENA VALENTINA ECHENIQUE ROMERO	FES-ARAGÓN
	▪ DRA.	BEATRIZ PALOMA SÁNCHEZ CRUZ	UAM AZCAPOTZALCO

NOTA:

*IMPORTANTE DAR EL GRADO DE TUTOR

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: MISMO JURADO DE CANDIDATURA

NOTA DE LA COORDINACIÓN:

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO

SUSPENSIÓN TEMPORAL MAESTRÍA

DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO:	SEDE: FACULTAD DE ECONOMÍA
SALVADOR ÁLVAREZ RAMOS	PLAN: [REDACTED]
	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]
	SE CUENTA CON VO.BO. DEL TUTOR (SÍ O NO)

SEMESTRE EN EL QUE SOLICITA LA SUSPENSIÓN: 2025-2

NOTA:

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: EL ALUMNO ES TIEMPO PARCIAL Y NO CUENTA CON BECA

NOTA DE LA COORDINACIÓN: Suspensión de estudios tuvo como fecha límite el 28 de febrero de 2025. La solicitud del alumnado deberá realizarse dentro de las dos primeras semanas a partir del inicio de clases de conformidad con el artículo 30 del RGEF 2018 y dentro del primer mes de conformidad con el artículo 11 del RGEF 2006.

El alumnado deberá inscribirse para poder solicitarla

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO

- **Solicitud de la DEPFÉ.**

La DEPFÉ solicita autorización para apoyar con el pasaje aéreo Buenos Aires – Cd. Mx. – Buenos Aires para académico de la UBA ponente en el Seminario **internacional. Las conexiones monetarias al interior del mundo americano: agendas y métodos, siglos XVIII y XIX.** Dicho evento se llevará a cabo el **24 y 25 de abril** del presente año. Se anexa información al respecto.



Seminario internacional. Las conexiones monetarias al interior del mundo americano: agendas y métodos, siglos XVIII y XIX.

CMDX-Bogotá

Abril de 2025

El estudio de la saga de los metales latinoamericanos ha girado en torno a dos añejas tradiciones historiográficas. La primera ha abordado el impacto de los flujos de oro y plata en los mercados globales. Fenómenos como la emergencia del capitalismo y la revolución industrial, o las tempranas crisis financieras internacionales han sido vinculadas al movimiento de metales en los grandes centros comerciales de Asia y Europa. La segunda, condensada en los clásicos debates entre Carlos Sempat Assadourian y Ruggiero Romano, ha calibrado el impacto local de los flujos metalíferos, auscultando los niveles de monetización y la estructura mercantil de las diferentes economías que componían los dominios españoles y portugueses en América.

El presente seminario, que incluirá investigadores de cinco países, busca consolidar un tercer vértice de análisis: aquel que estudia las conexiones mercantiles jalonadas por el flujo de metales preciosos al interior de los diversos mercados latinoamericanos. La circulación de monedas mexicanas en el Caribe y el norte de los Andes, el uso de monedas potosinas por mercaderes brasileños, mexicanos y porteños, y la negociación de doblones neogranadinos en la Habana, Lima y Veracruz serán ejemplos de los fenómenos a analizar.

No es aleatoria la selección de Ciudad de México y Bogotá como sedes del seminario. Ambas ciudades albergaron las casas de moneda que emitieron las mayores cantidades de monedas de plata y oro en el imperio español y las repúblicas que le sucedieron. Esta amalgama bimetálica, que constituyó el nervio del sistema monetario internacional por cuatro siglos, estará en el centro de las discusiones del encuentro.

El mismo busca destilar tanto un balance sobre la cuestión como un examen detallado de investigaciones en curso. Dado el amplio alcance del evento, se abordarán los principales problemas a través de tres ejes de análisis: 1. Circuitos metalíferos: volumen, dirección y estructura. 2. Crédito y moneda: conexiones intra-imperiales. 3. Intermediarios y *Trespasgers*: mercaderes de oro y plata.



Facultad de Economía
División de Estudios de Posgrado



CDMX

CDMX - Día 1, jueves 24 de abril: Balance y coordenadas.
Auditorio Posgrado de Economía, 10:00 horas.

Palabras de apertura:

Gobernar con la moneda: temas y problemas de historia monetaria
Antonio Ibarra, UNAM (México).

La historia monetaria de Latinoamérica preindustrial: un balance
James V. Torres, Universidad de los Andes (Colombia).

Primer panel: La conformación del sistema monetario bimetálico, los agentes comerciales y la Real Hacienda.
Auditorio Posgrado de Economía, 12:00 horas.
James Torres: moderador.

¿Mantas y cacao o cobre? Los medios de cambio de tradición indígena y la oposición del cabildo de México a la fabricación de moneda de cobre.
Ana Consuelo Rojas Cruz (Posgrado en Historia UNAM)

Superintendencia, jurisdicción privativa y control contable. La Real Casa de Moneda de México bajo el gobierno de Joseph Fernández de Veytia Linaje (1728-1745),
Rodrigo Gordoia (UNAM);

A la sombra del oro. El problema de la incipiente valoración argentífera en Nueva España, hasta 1535.
Iván Rivero (UNAM);

La acuñación en la Casa de Moneda de México a fines del siglo XVII.
Guillermina del Valle (Instituto Mora).

CDMX - Día 2, viernes 25 de abril. Estudios empíricos.
Auditorio Posgrado de Economía, 10:00 horas.

Moneda, dinero y medios de pago: la historia latinoamericana como campo empírico para una exploración teórica
Martín Wasserman, Universidad de Buenos Aires (República Argentina).

El derrotero de la plata amonedada en el litoral atlántico sudamericano luego de las independencias. Un análisis de las cotizaciones monetarias y financieras en Buenos Aires, Rio de Janeiro y Montevideo (1823-1854)
Juan Luis Martín, Universidad de Buenos Aires (República Argentina).



Facultad de Economía
División de Estudios de Posgrado



Segundo panel: Escalas de circulación de valores, monedas y medios de pago.

Auditorio Posgrado de Economía, 12:00 horas.

Antonio Ibarra: moderador.

Para evitar monopolios, granjerías y estafas: Moneda menuda en Filipinas a finales del siglo XVIII

Mariana Alzaga Fernández (Facultad de Filosofía y Letras, UNAM).

El “patio trasero” de Veracruz y los efectos sociales de la circulación monetaria. Una micro observación: 1780-1809

Alvaro Alcántara López (Centro INAH Veracruz).

Circulación de riqueza y redes privadas de intermediación, Montevideo 1784-1790.

Luis Aguirre Montaña (Frei Universität-Berlin)/Antonio Ibarra (UNAM);

El bimetalismo del sureste novohispano y las pugnas por la plata en Yucatán, 1788-1810

Ricardo Fernández Castillo (UADYucatán);

La moneda menuda en México: entre el crédito privado y una moneda pública

Andrew Konove (University of Texas, at San Antonio).

Bogotá

Bogotá - Día 1. Martes 29 de abril. Conexiones monetarias regionales.

Hora y auditorio por confirmar.

Palabras de Apertura. James Torres, Universidad de los Andes.

Acuñaación, reacuñaciones y diseminación de moneda menuda entre Nueva España y el Caribe

Antonio Ibarra, UNAM (México)

“Una Babel de monedas”. La conformación de los sistemas monetarios en Argentina entre la independencia y la unificación nacional (1813-1883)

Juan Luis Martirén, Universidad de Buenos Aires (República Argentina).

El crédito en el Pacífico sudamericano

Amanda Ortiz. Binghamton University (UK).

La Real Renta de Correos de Buenos Aires: un dispositivo para la circulación monetaria imperial a través del Río de la Plata (siglos XVIII y XIX)

Martín Wasserman, Universidad de Buenos Aires (República Argentina).

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: EL COMITÉ ACADÉMICO ACORDÓ DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD EN ESPERA DE QUE TODAS LAS ENTIDADES ACADÉMICAS SOLICITEN RECURSOS.

ASIMISMO, EL COMITÉ ACADÉMICO ACORDÓ QUE EN LO QUE RESTA DEL AÑO, LOS APOYOS A ACADÉMICOS PARA PROFESORES/ACADÉMICOS INVITADOS/VISITANTES SERÁN PARA EVENTOS QUE TENGAN IMPACTO ACADÉMICO EN EL PROGRAMA; ES DECIR, SE VEAN BENEFICIADOS LA MAYOR CANTIDAD DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y, POR ENDE, ESTUDIANTES, TUTORES Y PROFESORES. ASIMISMO, LO DESEABLE ES QUE TODAS LA ENTIDADES ACADÉMICAS SE VEAN BENEFICIADAS POR EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE EVENTOS EN SUS INSTALACIONES. ACTUALMENTE LA FES ARAGÓN Y LA ENES LEÓN SON LAS ENTIDADES QUE AÚN NO SOLICITAN APOYO, SE ESPERARÁ A QUE REALICEN SU SOLICITUD A LA BREVEDAD.

- **Solicitud de la Dra. María Isabel Osorio Caballero.**

Solicitud de apoyo del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP) con el fin de cubrir los gastos relacionados con el boleto de avión del Dr. Rogelio Madrueño Aguilar quien es profesor de la Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn y que impartirá diversas actividades académicas del Posgrado en Economía de la UNAM, DEPFE como son: un workshop de investigación con las y los alumnos de nuestro Posgrado, una conferencia y reuniones de trabajo con diversos tutores con quienes ya ha venido colaborando y con la apertura de los que se quieran incorporar a tejer redes académicas de colaboración entre su Universidad y la nuestra. Las actividades están programadas para llevarse a cabo durante **la primera semana de octubre de 2025. Se anexa solicitud y CV.**

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.
--

Dr. Miguel Ángel Mendoza González
Coordinador del Posgrado en Economía
Universidad Nacional Autónoma de México
Presente

ASUNTO: Solicitud de Recursos PAEP

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar su apoyo en el marco de los recursos del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP) con el fin de cubrir los gastos relacionados con el boleto de avión del Dr. Rogelio Madruño Aguilar quien es profesor de la Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn y que impartirá diversas actividades académicas del Posgrado en Economía de la UNAM, DEPFE como son: un workshop de investigación con las y los alumnos de nuestro Posgrado, una conferencia y reuniones de trabajo con diversos tutores con quienes ya ha venido colaborando y con la apertura de los que se quieran incorporar a tejer redes académicas de colaboración entre su Universidad y la nuestra.

Las actividades están programadas para llevarse a cabo durante la primera semana de octubre de 2025 y se espera que contribuya significativamente al fortalecimiento de las competencias y conocimientos de la comunidad académica tanto alumnos como tutores no solo de la DEPFE, sino a todo aquel interesado ya que se busca transmitir en línea las actividades con las cuales se cuenta con el equipo.

En este sentido, solicité su apoyo para gestionar la asignación de los recursos necesarios para cubrir el concepto de boleto de avión (ida y vuelta) Berlín-CDMX.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su fina respuesta.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX a 17 de febrero de 2025

Dra. María Isabel Osorio Caballero
Profesor Tiempo Completo

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.

SOLICITUD DE CARGA ACADÉMICA ADICIONAL * EN OTRO CAMPO DE CONOCIMIENTO

*Se entenderá como carga académica adicional cuando el alumno solicite una asignatura adicional a la carga académica normal que le exige el plan de estudios para el semestre lectivo.

NOMBRE DEL ALUMNO:	NÚMERO DE CUENTA:
HÉCTOR ALEJANDRO CHAPARRO ROMO	SEDE:
	SEMESTRE DE INGRESO:
	SE CUENTA CON VO.BO. DEL TUTOR (SÍ O NO)

CAMPO DE CONOCIMIENTO AL QUE PERTENECE	ECONOMÍA POLÍTICA
CAMPO DE CONOCIMIENTO QUE SE DESEA CURSAR	ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

CLAVE	78404
GRUPO	0001
ASIGNATURA	ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL PROFESOR	YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN/ SERGIO EFRÉN MARTÍNEZ RIVERA
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: EL ALUMNO SE ENCUENTRA CURSANDO EL SEGUNDO SEMESTRE Y AÚN NO CUENTA CON TUTOR	
NOTA DE LA COORDINACIÓN: Con base en la agenda administrativa la fecha de carga mayor al semestre fue hasta el 14 de febrero de 2025.	
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO	

MOVILIDAD (A PARTIR DE 90 DÍAS)	
DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO:	SEDE: FACULTAD DE ECONOMÍA
DANIEL ARREOLA UNZUETA	PLAN: [REDACTED]
	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]
	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
	NÚMERO DE APOYOS PREVIOS: 0
NOMBRE DE TUTOR	DR. JUAN CARLOS MORENO BRID
NOMBRE DE LA TESIS	SOBRE LA MOVILIDAD INTERGENERACIONAL DEL INGRESO EN MÉXICO
PROMEDIO	7.4
CAMPO DE CONOCIMIENTO	TEORÍA Y MÉTODO
INSTITUCIÓN RECEPTORA	FREIE UNIVERSITAT BERLIN
TIEMPO DE MOVILIDAD	DEL 01 DE ABRIL AL 10 DE AGOSTO DE 2025 (122 DÍAS)
NOTA:	
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: EL ALUMNO SE ENCUENTRA CURSANDO SU CUARTO Y ÚLTIMO SEMESTRE, EL CUAL CONCLUYE EL DÍA 23 DE MAYO. SU PROMEDIO EN SISTEMA ES DE 8.	
NOTA DE LA COORDINACIÓN: Se sugiere considerar lo siguiente: el alumno no es regular, ya que no aprobó una asignatura el semestre pasado, lo cual le inhabilita para poder obtener la autorización correspondiente, conforme a lo establecidos en el inciso 7, guion II, de los Lineamientos Generales para Regular la Movilidad (adjunto), el cual establece que es requisito el "Ser alumna o alumno regular del posgrado: preferentemente, no contar con actividades académicas reprobadas, con NA o NP en el caso de la maestría".	



LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO Y ESTUDIANTE DEL POSGRADO DE LA UNAM

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y condiciones que deben cumplir el alumnado, estudiantado y sus tutores de los Programas del Posgrado de la UNAM, para la realización de cualquier actividad de movilidad nacional o internacional relacionada con su formación académica, cuente o no con apoyo económico institucional, misma que deberá realizarse en circunstancias óptimas de seguridad.
2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
I. Alumnado: personas inscritas en un Programa de Posgrado en cualquiera de los planes de estudios que se ofrecen en la UNAM.
II. Estudiantado: personas inscritas en un Programa de Posgrado de una Institución distinta a la UNAM y que son aceptados para realizar actividades académicas temporales en cualquiera de los Programas de Posgrado de la Universidad.
III. Tutor o tutores principales: personas integrantes del personal académico responsables de la dirección de las actividades académicas del alumnado o estudiantado.
IV. Movilidad: Desplazamiento de personas para realizar actividades académicas presenciales o virtuales, nacionales o internacionales, distintas a la de origen, que les permitan intercambiar experiencias académicas a través de estancias de investigación relacionadas con su tema de tesis o realizar trabajos de campo, cursos aislados en un plan de estudios, asistencia a congresos, foros académicos o seminarios, entre otros, que determine el plan de estudios y apruebe el Comité Académico del Programa de Posgrado en el que están inscrito o el cuerpo colegiado o instancia respectiva de la institución de origen.
3. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatorios para el alumnado, estudiantado y tutores de posgrado.
4. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado, son responsables de decidir la pertinencia de las actividades de movilidad propuestas por el alumnado, el estudiantado y sus tutores.
5. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado, cumplirán los presentes Lineamientos, con la finalidad de atender las necesidades académicas y de seguridad durante la movilidad del alumnado y estudiantado.
6. La Coordinación General de Estudios de Posgrado vigilará el correcto cumplimiento de los presentes Lineamientos por parte de todos las y los involucrados.

CAPÍTULO II REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO Y ESTUDIANTADO

- 7. El alumnado interesado en participar en movilidad en instituciones distintas a la UNAM, independientemente de la fuente de su financiamiento, debe cumplir la totalidad de los siguientes requisitos y obligaciones:
I. Estar inscrito en un programa de posgrado antes del inicio y durante la realización de la actividad o actividades académicas de movilidad.
II. Ser alumno o alumno regular del posgrado; preferentemente, no contar con actividades académicas reprobadas, con NA o NP en el caso de la maestría, ni con evaluaciones desfavorables en el caso de Doctorado.
III. Contar con el aval de su tutor o tutores principales para la realización de la actividad.
IV. Contar con la autorización del comité académico del programa de posgrado en el que está inscrito, conforme a los criterios que el mismo establezca, para la realización de la actividad, previa presentación de una solicitud ante este cuerpo colegiado y con el visto bueno del tutor o tutores principales, misma que deberá incluir un plan de trabajo.
V. Contar con el alta en el Seguro de Salud para cubrir la realización de la actividad, misma que deberá estar vigente de derechos, así como con el Seguro de Accidentes Personales, Prácticas de Campo, Especiales y Deportivas, Nacional y en el Extranjero.
VI. Contar con un seguro de gastos médicos mayores nacional o internacional que cubra la totalidad de la estancia.
VII. Contar con la aceptación por escrito de la asesora, asesor o tutor de la institución distinta a la UNAM, de conformidad con el plan de investigación y con la aceptación por escrito de la institución para el caso de contar con otra actividad académica.
VIII. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos de su programa de posgrado, así como con los requisitos que la institución receptora le solicite.
IX. Cumplir con los trámites migratorios correspondientes, así como los de internación de equipo y material, cuando sea necesario.
X. Mostrar un comportamiento adecuado durante la movilidad.
XI. Cumplir la normativa del país en el que llevará a cabo la actividad académica de movilidad de la institución receptora.
XII. Atender las gestiones que correspondan para concluir su movilidad.
XIII. Atender las gestiones de escrito a la Coordinación del Programa de Posgrado en caso del término anticipado de la actividad de movilidad y las razones que lo motivaron.
8. Para realizar movilidad, y antes de viajar, será condición que el alumnado interesado, entregue a la Coordinación

del Programa de Posgrado en la que está inscrito, los documentos y la información que acrediten lo siguiente:

- I. Comprobante de inscripción del semestre en curso;
II. Formato que contenga los datos de contacto del alumno o alumna, contactos de emergencia y antecedentes médicos;
III. Comprobante del seguro médico nacional o internacional, según sea el caso, que incluya hospitalización, medicación y repatriación de restos, durante todo el tiempo que dure la estancia;
IV. Comprobante del Seguro de Accidentes Personales, Prácticas de Campo, Especiales y Deportivas, Nacional y en el Extranjero;
V. Comprobante de asignación de beca o cualquier otro tipo de apoyo económico, que asegure sus necesidades de alimentación y alojamiento y, en el caso, declaración de responsabilidad para financiar sus gastos durante la movilidad;
VI. Carta compromiso en la que manifieste que cumplirá con el total del periodo que comprende la actividad de movilidad;
VII. La dirección y el número telefónico del lugar en el que vivirá durante la movilidad. En caso de no contar con esta información al momento de su partida, deberá entregarse en el transcurso de la primera quincena de la estancia;
VIII. Carta compromiso en la que se indique que permanecerá en los estudios, ciudades y países para los que le fue aprobada la movilidad;
IX. Notificar su nueva dirección por escrito al Coordinador del Programa en el que está inscrito, si cambia temporalmente de lugar de estancia y transferir el seguro de gastos médicos correspondiente;
X. Carta compromiso en la que se indique que mantendrá contacto permanente con sus tutores o tutores principales durante su movilidad;
XI. Al finalizar la actividad de movilidad, entregará el informe de actividades y/o documentos, en formato físico y electrónico, que acrediten el cumplimiento de la actividad de movilidad que llevó a cabo.
9. El estudiantado proveniente de otras instituciones para realizar actividades de movilidad en el Posgrado de la UNAM, debe proporcionar los documentos e información que se mencionan a continuación en el Programa de Posgrado respectivo lo siguiente:
I. Estar inscrito en una institución antes del inicio y durante la movilidad;
II. Contar con el aval de la institución de origen para realizar la movilidad;
III. Contar con la carta de aceptación por escrito de la asesora, asesor o tutor de la UNAM;
IV. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos del Programa de Posgrado de la UNAM;
V. Que cuenta con un listado de contactos para casos de emergencia y antecedentes médicos;
VI. Que ha cumplido con los trámites migratorios correspondientes, así como los de internación de equipo y material, cuando sea necesario;
VII. Contar con seguro de gastos médicos mayores, de cobertura amplia, durante el tiempo que dure su estancia en la UNAM, que incluya hospitalización, medicación y la repatriación de restos;
VIII. Que cuenta con comprobante de asignación de beca o cualquier otro tipo de apoyo económico, que asegure sus necesidades de alimentación y alojamiento y, en el

caso, declaración de responsabilidad para financiar sus gastos durante la movilidad;

- IX. Carta compromiso en la que se establezca que cumplirá con sus actividades durante el periodo que comprende la movilidad;
X. La dirección y el número telefónico del lugar en el que vivirá durante su estancia;
XI. Notificar su nueva dirección por escrito al Coordinador del Programa en el que está inscrito, si cambia temporalmente de lugar de estancia y transferir el seguro de gastos médicos correspondiente.
10. Son obligaciones del estudiantado proveniente de otras instituciones que realicen movilidad en el Posgrado de la UNAM:
I. Mostrar un comportamiento adecuado conforme a las normas del país de la institución durante la movilidad;
II. Cumplir la normativa de la UNAM.

CAPÍTULO III DE LO QUE TOME Y DA TITULO POSGRADISTA

- 11. La o el tutor o los tutores principales tienen las siguientes obligaciones para con su alumnado o alumna:
I. Oír y, en su caso, avalar la actividad propuesta por la o el alumno, en el marco de cualquier convocatoria o proyecto de investigación tomando en cuenta su pertinencia respecto de la trayectoria académica de su tutorado;
II. Dar aviso al Comité Académico del Programa de Posgrado respecto en caso de que contemple la movilidad de un curso de su alumno o alumna dentro o fuera del país, en el marco de algún proyecto de investigación en el cual funció como responsable y cumplir con todo lo previsto en los presentes Lineamientos;
III. Dar seguimiento a las actividades de movilidad del alumno o alumna durante el tiempo que éste se encuentre en una institución distinta a la UNAM y permanecer en contacto con la Coordinación del Programa de Posgrado;
IV. Dar aviso inmediato a la Coordinación del Programa de Posgrado respecto en caso de que el alumno o alumna, de cualquier incidente que se presente durante el tiempo que se encuentre en una institución distinta a la UNAM;
V. Verificar que cumpla con los requisitos y obligaciones previstos en los presentes Lineamientos.
12. Respecto de las y los estudiantes, la o el tutor o los tutores principales tienen las siguientes obligaciones:
I. Oír y, en su caso, avalar la actividad de movilidad propuesta por la o el estudiante;
II. Dar seguimiento a las actividades de movilidad de la o el estudiante durante el tiempo que se encuentre en la UNAM bajo su supervisión;
III. Notificar a la Coordinación del Programa de Posgrado, cuando reciba a una o un estudiante, señalando el periodo y las actividades de movilidad que realizará;
IV. Brindar asesoría, orientación y facilitar al estudiantado todas las condiciones y espacios necesarios para el buen desarrollo de la movilidad.

CAPÍTULO IV DE LAS COORDINACIONES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

- 13. Son atribuciones de las Coordinaciones de los Programas de Posgrado, las siguientes:
I. Verificar que el alumnado, estudiantado y tutores, cumplan con los requisitos y obligaciones previstos en los presentes Lineamientos;
II. Garantizar que las autorizaciones que otorgue el Comité Académico estén sujetas al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte del alumno o alumna y de su tutor o tutores principales;
III. Posular al alumno o alumna ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado para participar como beneficiarios de un apoyo, en caso de que hubiere una convocatoria para tal efecto;
IV. Llevar el registro puntual del alumnado que realiza actividades académicas fuera de la UNAM y del estudiantado que realice movilidad en su Programa de Posgrado;
V. Dar seguimiento al trabajo del alumnado y estudiantado durante todo el periodo de movilidad;
VI. Mantener contacto con el alumnado durante la realización de la movilidad en el país o en el extranjero;
VII. Dar seguimiento a la entrega de los informes académicos como parte del cumplimiento de la actividad de movilidad;
VIII. Informar mensualmente a la Coordinación General de Estudios de Posgrado sobre el alumnado y estudiantado que se encuentran realizando movilidad.

CAPÍTULO V DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

- 14. Son atribuciones de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, las siguientes:
I. Solicitar mensualmente a las Coordinaciones de los Programas de Posgrado el listado del alumnado y estudiantado que se encuentran realizando movilidad;
II. Ofrecer orientación y asistencia al alumnado y estudiantado en caso de emergencia;
III. Verificar que los expedientes del alumnado y estudiantado se encuentren completos, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos;
IV. Dar seguimiento al alumnado y estudiantado a través de los mecanismos que para tal efecto se determinen;
V. Mantener comunicación con el alumnado y estudiantado de movilidad;
VI. Solicitar, bajo condiciones especiales, el regreso anticipado de la o el alumno;
VII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del alumnado en caso de que hubiese realizado la actividad con recurso de la UNAM;
VIII. Vigilar la correcta aplicación de las convocatorias y disposiciones que regulen el otorgamiento de recursos de la UNAM para la realización de movilidad;
IX. Mantener comunicación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, especialmente para la solución de imprevistos;
X. Gestionar las becas provenientes del presupuesto de la Coordinación General de Estudios de Posgrado siempre que haya una convocatoria para tal efecto.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES




- 15. Las decisiones de los Comités Académicos de los Programas de Posgrado respecto de la autorización de actividades de movilidad fuera de la UNAM, deben aparecer en su totalidad o lo previsto en los presentes Lineamientos.
16. Será responsabilidad de la persona titular de la Coordinación del Programa de Posgrado y de su Comité Académico dilucidar en su comunidad el contenido de los presentes Lineamientos y vigilar su cumplimiento.
17. Si el alumnado o el estudiantado deciden realizar otras actividades fuera del lugar y tiempo autorizados, debe dar aviso por escrito a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que está inscrito y asumir toda la responsabilidad que conlleve su decisión.
18. Cualquier actividad académica que se realice en el marco de la movilidad, debe sujetarse a lo previsto en los presentes Lineamientos. La persona que contrae estas disposiciones, asumirá la responsabilidad respectiva desistiendo a la Universidad de cualquier compromiso u obligación frente a terceros.
19. Si durante la movilidad el alumnado o estudiantado realiza alguna actividad que ponga en riesgo su integridad física, incurra en una falta académica o administrativa o realice o participe en un acto ilícito que ocasione su expulsión de la institución receptora, autodenunciación, encarcelamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, desistiendo a la UNAM de toda responsabilidad.
20. El alumnado, por ningún motivo, podrá realizar movilidad sin dar cumplimiento a los presentes Lineamientos. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos tendrá como consecuencia que la o el alumno no sea beneficiario con ningún apoyo económico proveniente de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, con excepción de las becas que otorga la UNAM a través de la Coordinación General para que realicen sus estudios de posgrado de tiempo completo.
21. El incumplimiento de lo previsto en los presentes Lineamientos por parte del alumnado o estudiantado de movilidad que le fue aprobada será comunicado por el Comité Académico al tutor o Comité Tutor quien, a su vez, podrá emitir una evaluación desfavorable.
22. Los proyectos de los presentes Lineamientos, así como el resultado por la Coordinación General de Estudios de Posgrado.
23. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

Primeros. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.
Aprobados por el pleno del Consejo Académico de Posgrado en su sesión del 16 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, NO PROCEDE LA SOLICITUD. .

1.2. FES Acatlán.

DESIGNACIÓN DE TUTOR PRINCIPAL	
DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO:	SEDE: FES Acatlán
Jorge Sánchez Juárez	PLAN: [REDACTED]
	[REDACTED] INGRESO [REDACTED]
	CAMPO DE CONOCIMIENTO: Teoría y Método de la Economía
NOMBRE Y GRADO DEL TUTOR SOLICITADO: Dr. Jorge Alonso Bustamante Torres	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 30%;">  <p style="font-size: small;">Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Administración Escolar Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado</p> </div> <div style="width: 15%; text-align: center;"> <p>DGAE UNAM</p> </div> <div style="width: 15%; text-align: center;">  <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: right;">  <p style="font-size: small;">Naucalpan de Juárez, 10 de febrero de 2025</p> </div> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>Historia Académica No Oficial Fecha de emisión: 31-01-2025</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 5px;"></div> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <p>COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA Presente Integrantes del Comité Académico:</p> <p>Por este medio, yo Jorge Sánchez Juárez, con número de cuenta [REDACTED] prito en el segundo semestre de la Maestría en Economía en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, me gustaría solicitar su aprobación para designar al doctor Jorge Alonso Bustamante Torres como mi tutor de proyecto de tesis, siendo mi tema de investigación "El sector financiero y la inclusión financiera en México 2014-2024"</p> <p>Sin otro particular, agradezco su amable atención</p> <p style="text-align: right; margin-right: 100px;">Atentamente:</p> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 30px; margin: 10px auto;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Alumno de la Maestría en Economía</p> </div> <div style="margin-top: 20px; font-size: x-small;"> <p>Presente emitido a través del SIGEP Fecha de impresión: 31 de enero del 2025 Página 1 de 1</p> </div>	
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.	

DESIGNACIÓN DE TUTOR PRINCIPAL
DATOS DEL ALUMNO
NOMBRE DEL ALUMNO:
Claudia Cristina Reyes Montes de Oca

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
 SEDE: FES Acatlán
 PLAN: [REDACTED]
 SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]
 CAMPO DE CONOCIMIENTO: Teoría y Método de la Economía

NOMBRE Y GRADO DEL TUTOR SOLICITADO: Dr. Jorge Alonso Bustamante Torres



Universidad Nacional Autónoma de México
 Secretaría General
 Dirección General de Administración Escolar
 Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

**DGAE
UNAM**



UNAM
POSGRADO

Naucaipan de Juárez, 10 de febrero de 2025

**COMITÉ ACADÉMICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA
Presente.**

Integrantes del Comité Académico:

Por medio de la presente, yo Claudia Cristina Reyes Montes de Oca, alumna del programa de Maestría en Economía de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán con número de cuenta [REDACTED] que el Dr. Jorge Alonso Bustamante Torres funja como mi tutor de maestría en mi proyecto de tesis.

El tema a desarrollar es "Aleatoriedad vs recursividad del precio de los activos bursátiles. Un análisis para México y Estados Unidos"

Atentamente,

Maestría en Economía

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.

CAMBIO MIEMBRO DE COMITÉ TUTOR


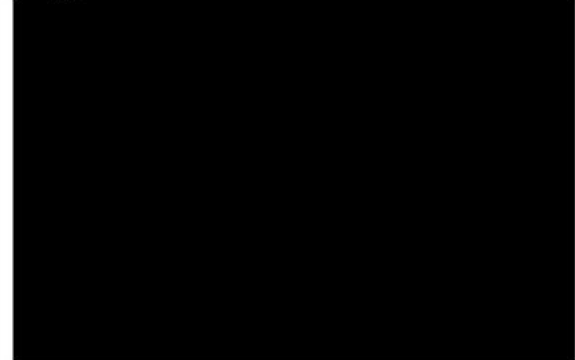


*Se deberá anexar el último Comprobante de Registro académico del alumno validado con código QR. En caso de no contar con la autorización del tutor que se da de baja, deberá anexarse una carta del alumno con la explicación de motivos.

DATOS DEL ALUMNO NOMBRE DEL ALUMNO: Mónica Patricia Hernández Moncayo	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED] SEDE: FES Acatlán PLAN: [REDACTED] SEMESTRE DE INGRESO [REDACTED] SE CUENTA CON VO.BO. DEL TUTOR : SÍ
--	--

MIEMBRO ACTUAL	Dra. Ana Laura Viveros Jiménez		
MIEMBRO SOLICITADO	Dr. Jorge Alonso Bustamante Torres		
JURADO DEL ALUMNO	GRADO ACADÉMICO	NOMBRE COMPLETO	SEDE
	▪ Dra.	Ericka Judith Arias Guzmán	FES Acatlán
	▪ Dr.	Jorge Alonso Bustamante Torres	FES Acatlán

	Dr.	César Armando Salazar López	IIEc
--	-----	-----------------------------	------

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: El proyecto de Investigación de la alumna Mónica Patricia Hernández Moncayo ha adquirido un enfoque orientado a temas de finanzas públicas subnacionales y de herramientas cuantitativas como la econometría espacial. La Dra. Ana Laura Viveros como el Dr. Jorge Alonso Bustamante están de acuerdo con que se realice este cambio.

	<p>Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Administración Escolar Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado</p>	<p>DGAE UNAM</p>	<p>Santa Cruz Acatlán, Edo. Méx., a 24 de febrero de 2025.</p>
		<p>Comité Académico del Posgrado en Economía de la UNAM</p> <p>PRESENTE</p> <p>Por este medio, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el cambio de la Dra. Ana Laura Viveros Jiménez como parte de mi comité Tutor. Esta petición obedece a que la dirección de mi investigación ha tomado un rumbo más enfocado en el análisis del gasto público local, en este sentido, resulta imprescindible disponer de una orientación enfocada en temas de finanzas públicas subnacionales y de herramientas cuantitativas como la econometría espacial.</p> <p>Considero que el cambio de tutor contribuirá significativamente al cumplimiento de mis objetivos académicos. En este sentido, propongo al Dr. Jorge Alonso Bustamante Torres como parte del comité tutor, debido a su experiencia y conocimientos en el área de mi investigación.</p> <p>Agradezco de antemano su consideración en este asunto, quedo atenta a su respuesta.</p>	
		<p>Mtra. Mónica Patricia Hernández Moncayo Vo. Bo. Dra. Ericka Judith Arias Guzmán</p> <p>Estudiante Asesor</p> 	
		<p>Dr. Ana Laura Viveros Jiménez Dr. Jorge Alonso Bustamante Torres</p> 	

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.

<p>NOMBRE DEL SOLICITANTE</p>	<p>Adriana Estefanía Barragán Alvarado</p>
<p>PRESENTACIÓN DEL CASO</p>	<p>La aspirante desea postularse como aspirante a la Maestría en Economía en la convocatoria 2026-1. Al cursar sus estudios en la licenciatura en economía obtuvo un promedio [REDACTED], el cual no cumple con lo establecido en la convocatoria donde el promedio mínimo requerido es 8.0.</p> <p>La Esp. Barragán también cuenta con estudios de Posgrado en la FES Acatlán donde curso la Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas, obteniendo un promedio [REDACTED]. La aspirante solicita al Comité Académico vo.bo. para que le sea tomado en cuenta el promedio obtenido en la especialización y le permita continuar con el proceso de admisión a la Maestría en Economía.</p>

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de febrero de 2025

Asunto: Carta de dispensa de promedio

Comité Académico del Posgrado en Economía

Dr. Jesús Adrián Marín Blancas

Responsable del Posgrado en Economía FES Acatlán

PRESENTE

Por medio de la presente expongo ante usted los motivos por los cuales busco una dispensa de promedio de licenciatura, con la finalidad de ser contemplada como aspirante de la Maestría en Economía para el periodo 2025-1.

Durante el periodo en el cual cursé la Licenciatura en Economía en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán ocurrieron una serie de eventos personales y familiares que me orillaron a descuidar mis estudios durante los primeros semestres, sin embargo, durante la segunda mitad de la licenciatura concentré todo mi esfuerzo en concluir pronto y de la mejor forma posible.

Como forma de evidencia de este compromiso puedo decir con orgullo que también he avanzado en niveles intermedios de Idiomas (Francés, Alemán y Japonés) dentro de la Facultad. Con ese ímpetu que me caracteriza decidí cursar la Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas, obteniendo un promedio de 9.50 y graduándome bajo la modalidad de Tesina.

A pesar de los limitantes del promedio para continuar con los estudios de posgrado, encuentro en la Maestría en Economía una esperanza que había considerado perdida; en la

1

lectura de los Requisitos de Ingreso del Tomo I del Programa de Posgrado en Economía (pp.40), se considera el promedio de 8.0 o superior tanto para licenciatura como para especialidad o maestría, el cual cumplo sin problema alguno.

Reconozco que el promedio de licenciatura es algo irremediable, sin embargo y a pesar de ello, solicito la dispensa de este y reitero mi entrega, compromiso y esfuerzo para con los estudios sucesivos de posgrado.

Con profundo agradecimiento y anhelando una respuesta favorable, quedo de usted.



Adriana Estefanía Borrogin Alvarado

2

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.

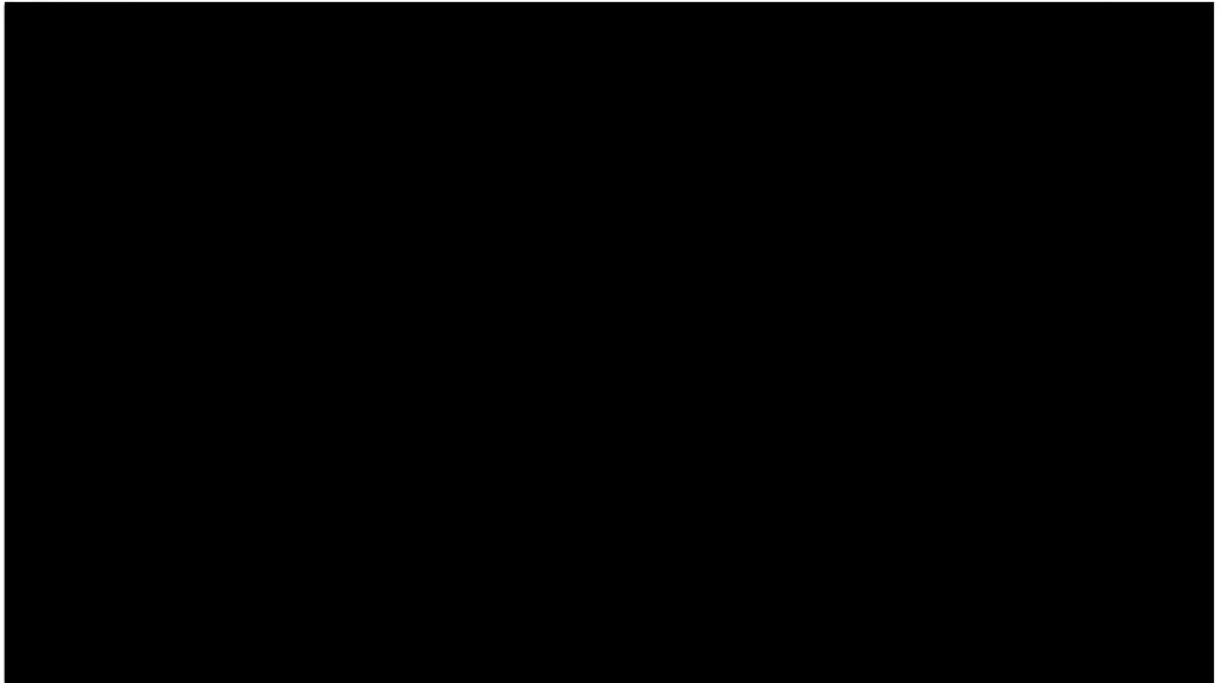
1.3. FES Aragón.

SOLICITUD DE PRÓRROGA*	
<p>*Apegarse al Oficio/DGEL/6652/15/OJ/134/15, emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, en el cual se dice que la prórroga para casos excepcionales, señalada en dichos preceptos, podrá ser otorgada de manera inmediata a la conclusión del plazo adicional o de forma discontinua, habiendo transcurrido algún tiempo, exclusivamente para la obtención del grado y siempre que cumpla las condiciones que a continuación se lista:</p> <ol style="list-style-type: none">11. Debe ser solicitada por el interesado al comité académico del programa de posgrado respetivo.12. Tener concluido el 100 % de los créditos en el caso de la maestría o las actividades académicas, para el doctorado.13. Que el solicitante no haya sido dado de baja definitiva del programa de posgrado.14. Que exista una situación real de excepcionalidad, para lo cual el comité académico de que se trate realizará un casuístico minucioso de cada solicitud15. Una vez analizado cada caso particular, el comité académico determinará otorgar la prórroga solicitada o la baja definitiva del programa <p>Además, deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.</p>	
DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO:	SEDE: FES ARAGÓN
HERNÁNDEZ DORADO	PLAN [REDACTED]
LUIS ENRIQUE	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]
	NOMBRE DEL TUTOR: DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARCA
PRESENTACIÓN DEL CASO: El alumno del Programa de Doctorado Luis Enrique Hernández Dorado inició sus trámites para la obtención de grado en julio de 2024, sin embargo, debido a que el proceso de revisión final de la tesis se extendió más de lo esperado, se venció el periodo de prórroga por un semestre solicitado inicialmente.	
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: Se solicita autorizar la prórroga por un segundo periodo (1 semestre) para que el alumno pueda concluir su proceso de graduación.	
(Aquí deberá anexarse la historia académica)	
APROBADO	



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

DGAE
UNAM



Inscripción autorizada por el Programa de Posgrado



Reporte emitido a través del SIAEP
Fecha de emisión: 27 de febrero del 2025

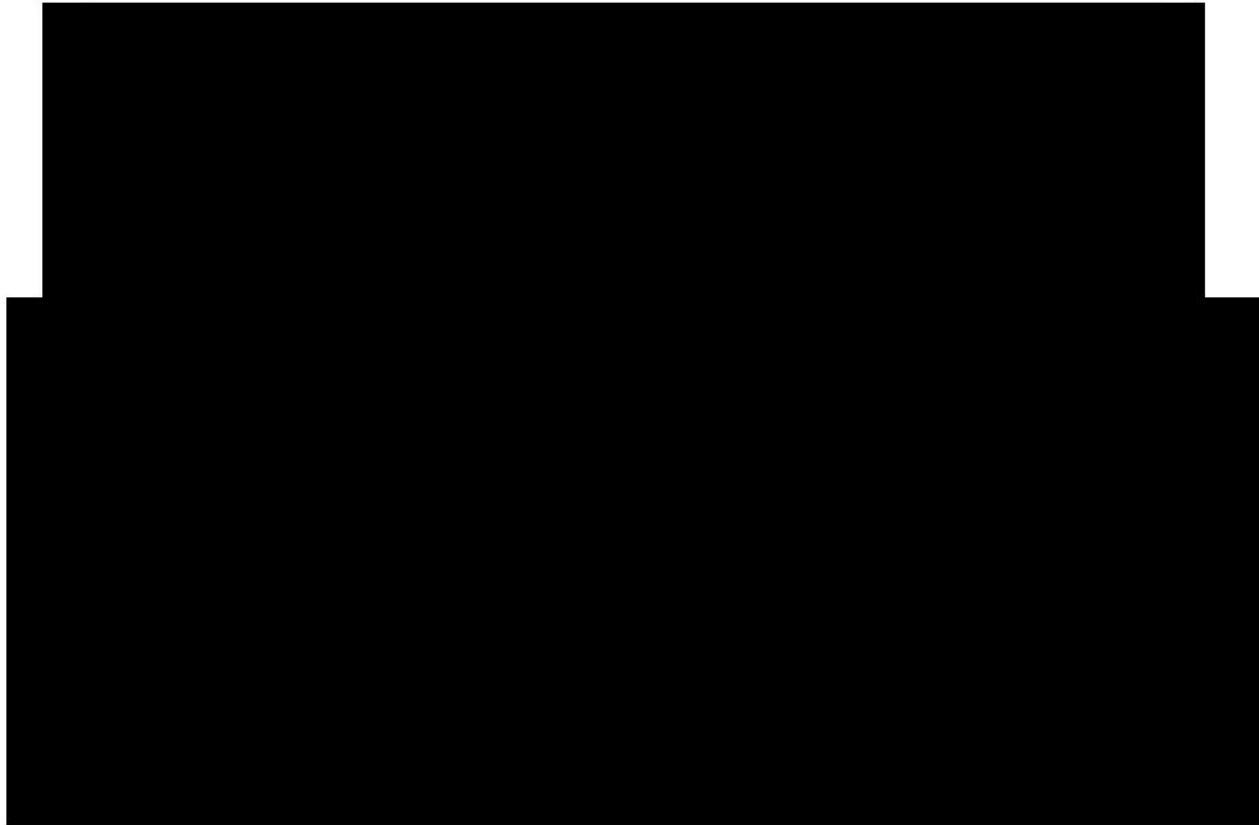
Página 1 de 1





Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

DGAE
UNAM®



DR. Miguel Angel Hilario Mendoza Gonzalez

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Reporte emitido a través del SIAEP
Fecha de impresión: 27 de febrero del 2025

Página 1 de 1



Comité Académico

Solicitud de prórroga para graduarse en el doctorado

Núm. de Cta.: [redacted] Semestre de ingreso: [redacted] semestre en que la solicita [redacted]

Tema de tesis: Financiamiento para el Desarrollo en México 2000-2024 (Una visión Heterodoxa)

Campo de Conocimiento: Economía Financiera Sede: FES Aragón

Correo electrónico [redacted] Teléfono [redacted]

De conformidad con lo establecido en la norma 22 de nuestro plan de estudios, solicito a este Comité Académico se me autorice una primera () o segunda(x) prórroga para poder graduarme.

Cabe hacer notar que el porcentaje de avance de mi trabajo escrito es del 100 %, por lo que estimo poder graduarme en el mes de Agosto del año 2025.

El motivo principal por el cual no puede graduarme en tiempo curricular es el siguiente:

Revisión final de Tesis doctoral con los ajustes pertinentes.

[redacted] versitaria, CD. MX., a 17 de febrero del 2025

Dr. José Luis Martínez Marca
Autorización del tutor principal
(Nombre y Firma)

[redacted]

Autorización del miembro
del Comité tutor
(Nombre y Firma)

[redacted]

Autorización del miembro
del Comité tutor
(Nombre y Firma)

[redacted]

[redacted]

Firma del Alumno

*Se anexan Historia académica actualizada y solicitud de jurado para el examen de grado.

APROBADO

SOLICITUD DE PRÓRROGA*

*Apegarse al Oficio/DGEL/6652/15/OJ/134/15, emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, en el cual se dice que la prórroga para casos excepcionales, señalada en dichos preceptos, podrá ser otorgada de manera inmediata a la conclusión del plazo adicional o de forma discontinua, habiendo transcurrido algún tiempo, exclusivamente para la obtención del grado y siempre que cumpla las condiciones que a continuación se lista:

16. Debe ser solicitada por el interesado al comité académico del programa de posgrado respetivo.
17. Tener concluido el 100 % de los créditos en el caso de la maestría o las actividades académicas, para el doctorado.
18. Que el solicitante no haya sido dado de baja definitiva del programa de posgrado.
19. Que exista una situación real de excepcionalidad, para lo cual el comité académico de que se trate realizará un casuístico minucioso de cada solicitud
20. Una vez analizado cada caso particular, el comité académico determinará otorgar la prórroga solicitada o la baja definitiva del programa

Además, deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.

DATOS DEL ALUMNO	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO:	SEDE: FES ARAGÓN
QUINTERO ESTRADA	PLAN: [REDACTED]
ÓSCAR EDMUNDO	SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]
	NOMBRE DEL TUTOR: DR. YAMIL OMAR JORGE DÍAZ BUSTOS

PRESENTACIÓN DEL CASO: El alumno del Programa de Doctorado Óscar Edmundo Quintero Estrada inició sus trámites para la obtención de grado en septiembre de 2024, sin embargo, debido a que el proceso de revisión final de la tesis se extendió más de lo esperado, se venció el periodo de prórroga por un semestre solicitado inicialmente.

NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: Se solicita autorizar la prórroga por un segundo periodo (1 semestre) para que el alumno pueda concluir su proceso de graduación.

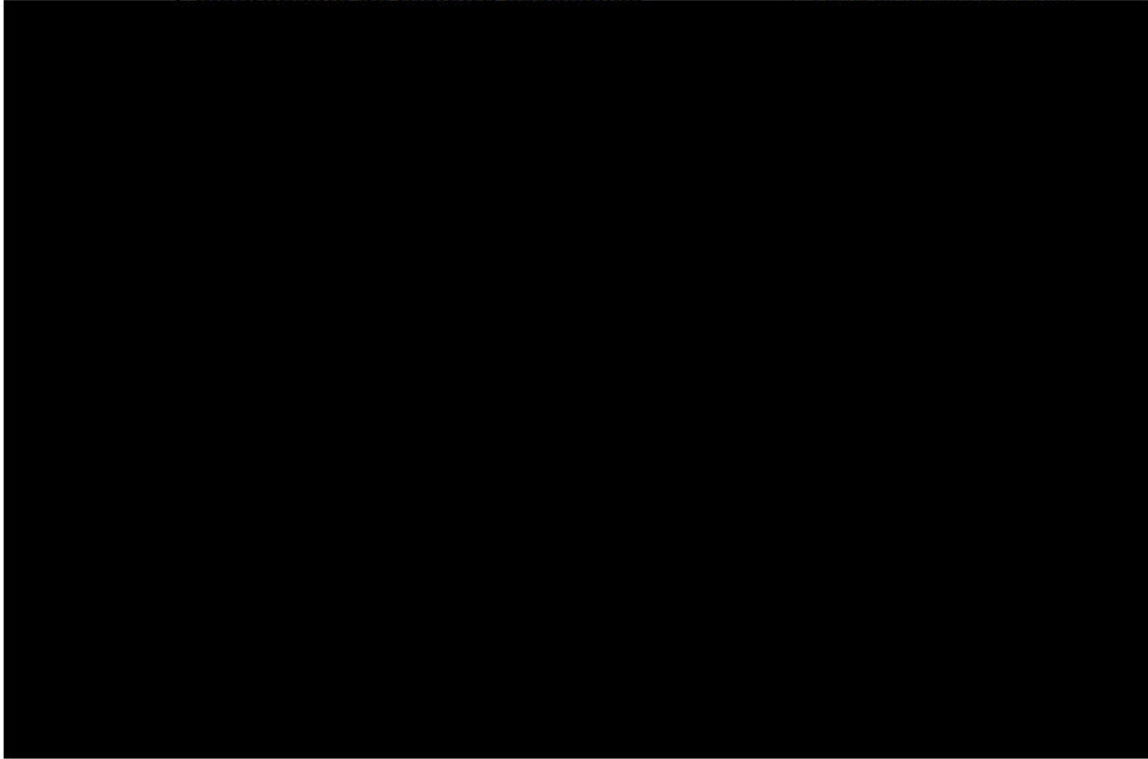
[\(Aquí deberá anexarse la historia académica\)](#)

APROBADO.



Comprobante de registro académico

Fecha de registro: 02/08/2023



Inscripción autorizada por el Programa de Posgrado



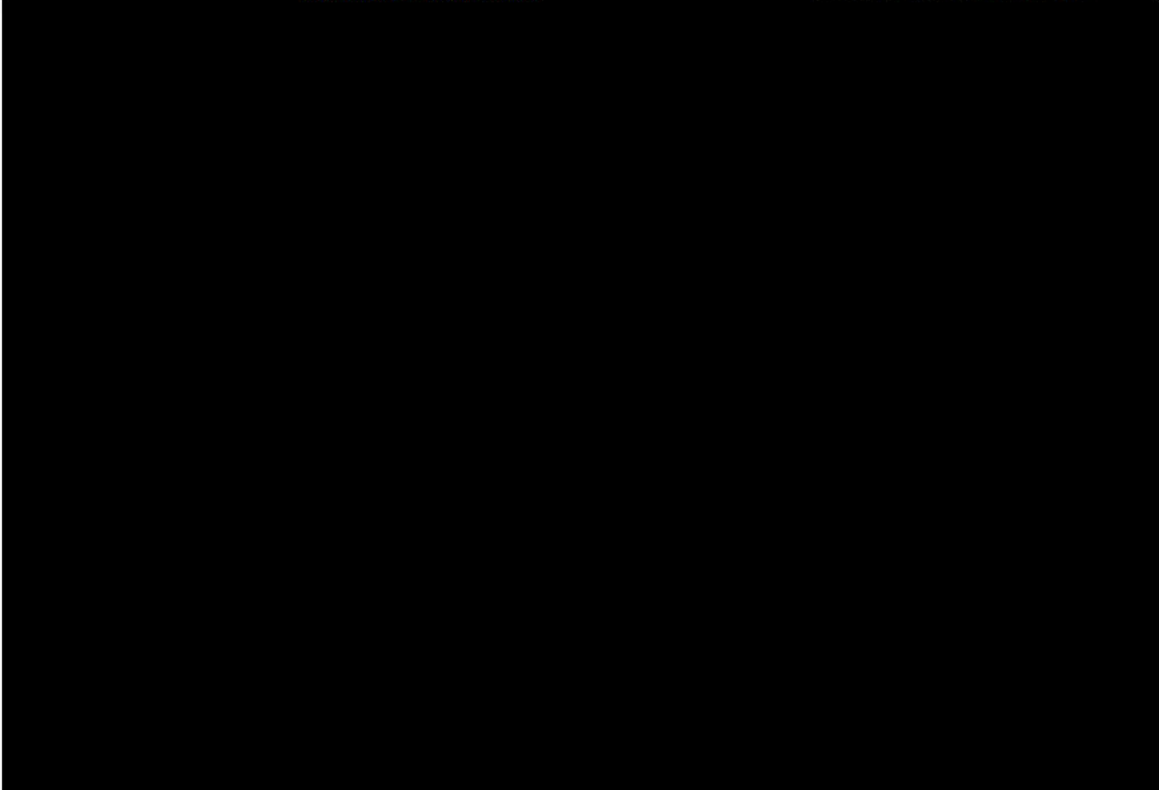


Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado

DGAE
UNAM

Historia Académica

Fecha de emisión 27-02-2025



DR. Miguel Angel Hilario Mendoza Gonzalez

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Reporte emitido a través del SIAEP
Fecha de impresión: 27 de febrero del 2025

Página 1 de 1



Comité Académico

Solicitud de prórroga para graduarse en el doctorado

Núm. de Cta.: [REDACTED] Semestre de Ingreso: [REDACTED] Semestre en que la solicita: [REDACTED]

Tema de tesis: "La Instrumentación de la Política Monetaria en América Latina a partir del periodo de la gran moderación: Los casos Brasil, Chile y México"

Campo de Conocimiento: Economía Financiera Sede: FES Aragón

Correo electrónico: [REDACTED]

De conformidad con lo establecido en la norma 22 de nuestro plan de estudios, solicito a este Comité Académico se me autorice una primera () o segunda (X) prórroga para poder graduarme.

Cabe hacer notar que el porcentaje de avance de mi trabajo escrito es del 100 %, por lo que estimo poder graduarme en el mes de Octubre del año 2025.

El motivo principal por el cual no puede graduarme en tiempo curricular es el siguiente:

Esto con el propósito de que los tutores de mi jurado puedan revisar mi tesis y tener el tiempo necesario para efectuar las correcciones indicadas y terminar mi investigación de forma positiva.

Ciudad universitaria, CD. MX., a 27 de febrero de 2025

[REDACTED]
Autorización del tutor principal
Dr. Yamil Omar Jorge Díaz Bustos

Dr. [REDACTED]
Autorización del miembro
del Comité tutor
(Nombre y Firma)

[REDACTED]
Autorización del miembro
del Comité tutor
(Nombre y Firma)

[REDACTED]
Firma del Alumno Oscar Edmundo Quintero Estrada

*Se anexan Historial académica actualizada y solicitud de jurado para el examen de grado.

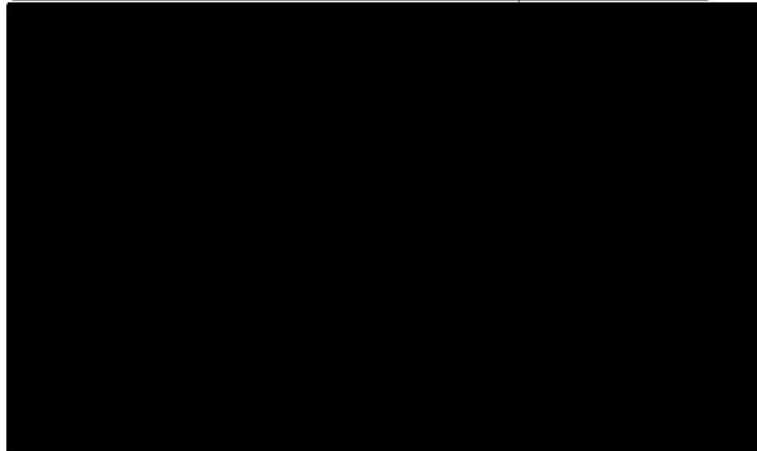
1.4. IIEc.

SOLICITUD DE CARGA ACADÉMICA ADICIONAL* EN EL PROGRAMA DE ECONOMÍA	
*Se entenderá como carga académica adicional cuando el alumno solicite una asignatura adicional a la carga académica normal que le exige el plan de estudios para el semestre lectivo.	
NOMBRE DE LA ALUMNA: JENICA MARIE KRAMER	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED] SEDE: IIEc. PLAN: [REDACTED] SEMESTRE DE INGRESO [REDACTED] SE CUENTA CON VO.BO. DEL TUTOR (SÍ O NO) CAMPO DE CONOCIMIENTO: Historia Económica
CLAVE ASIGNATURA	67423
GRUPO	T151
ASIGNATURA	Formación estructural, desarrollo e integración de América Latina: Interpretaciones sobre la trayectoria de la civilización capitalista
NOMBRE DEL PROFESOR	Dr. Raúl Guillermo Ornelas Bernal
NOTA DE LA COORDINACIÓN:	Con base en la agenda administrativa la fecha de carga mayor al semestre fue hasta el 14 de febrero de 2025.
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: APROBADO.	

SOLICITUD DE CARTA PERMISO PARA REALIZAR ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN	
* Se deberá anexar el último Comprobante de Registro Académico del alumno validado con código QR y deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.	
DATOS DEL ALUMNO NOMBRE DEL ALUMNO: ANA KAREN GONZÁLEZ SUASTEGUI	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED] SEDE: IIEc. PLAN: [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE DE TUTOR	Dra. Sophie Ávila Foucat
NOMBRE DE LA TESIS	
PROMEDIO	[REDACTED]
CAMPO DE CONOCIMIENTO	Economía de los Recursos Naturales
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: La alumna solicita una carta de permiso por parte del programa de posgrado para postular por una beca en al McGill Univresity, Canadá,	
NOTA DE LA COORDINACIÓN: Para que pueda ser autorizada la movilidad solicitada, es indispensable que la estudiante cumpla, en el momento de la movilidad, con los requisitos establecidos en los lineamientos. En particular, es fundamental que se encuentre inscrita y sea alumna regular.	
Por lo anterior, se recomienda que esta solicitud sea realizada una vez que la estudiante se encuentre inscrita en el semestre 2026-2.	
No obstante, lo que sí podría proporcionarse en este momento es una constancia, emitida por la entidad o por esta Coordinación, en la que se indique su situación académico-administrativa actual. Para ello, sería	

necesario que la estudiante proporcione la convocatoria de la universidad a la que desea acudir, con el fin de determinar el tipo de documento que se le puede emitir.

<p style="text-align: center;">UNAM POSGRADO</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO Y ESTUDIANTADO DEL POSGRADO DE LA UNAM</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I DIRECCIONES GENERALES</p> <p>1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y condiciones que deben cumplir el alumnado, estudiantado y los tutores de los Programas de Posgrado de la UNAM, para la realización de cualquier actividad de movilidad nacional o internacional relacionado con su formación académica, cuente o no con apoyo económico institucional, misma que deberá realizarse en circunstancias óptimas de seguridad.</p> <p>2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Alumnado: personas inscritas en un Programa de Posgrado en cualquiera de los planes de estudios que se ofrecen en UNAM. II. Estudiantado: personas inscritas en un Programa de Posgrado de una institución distinta a la UNAM y que son aceptados para realizar actividades académicas temporales en cualquiera de los Programas de Posgrado de la Universidad. III. Tutor o tutores principales: personas integrantes del personal académico responsables de la dirección de las actividades académicas del alumnado o estudiantado. IV. Movilidad: Desplazamiento de personas para realizar actividades académicas presenciales en la de origen, que les permitan intercambiar experiencias académicas a través de estancias de investigación relacionadas con su tema de tesis o realizar trabajos de campo, cursos estancias en un plan de estudios, asistencia a congresos, foros académicos o seminarios, entre otros, que determine el plan de estudios aprobado por el Comité Académico del Programa de Posgrado en el que están inscrito o el cuerpo colegiado o instancia respectiva de la institución de origen. <p>3. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para el alumnado, estudiantado y tutores de posgrado.</p> <p>4. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado, son responsables de decidir la pertinencia de las actividades de movilidad propuestas por el alumnado.</p> <p>5. Las Coordinaciones de los Programas de Posgrado, cumplirán los presentes Lineamientos, con la finalidad de atender las necesidades académicas y de seguridad durante la movilidad del alumnado y estudiantado.</p> <p>6. La Dirección General de Estudios de Posgrado vigilará el correcto cumplimiento de los presentes Lineamientos por parte de todas las y los involucrados.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO Y ESTUDIANTADO</p> <p>7. El alumnado interesado en participar en movilidad en instituciones distintas a la UNAM, independientemente de la fuente de su financiamiento, debe cumplir la totalidad de los siguientes requisitos y obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Estar inscrito en un programa de posgrado antes del inicio y durante la realización de la actividad o actividades académicas de movilidad. II. Ser alumno o alumno regular del posgrado; preferentemente, no contar con actividades académicas reprobadas, con NA o NP en el caso de los Doctorados. III. Contar con el aval de su tutor o tutores principales antes de iniciar el viaje. IV. Contar con la autorización del comité académico del programa de posgrado en el que está inscrito, conforme a los criterios que el mismo establezca, para la realización de la actividad, previa presentación de una solicitud ante este cuerpo colegiado y con el visto bueno del tutor o tutores principales, misma que deberá incluir un plan de trabajo. V. Contar con el alta en el Seguro de Salud para Estudiantes del IMSS y con el carnet que demuestre su vigencia de derechos, así como con el Seguro de Accidentes Personales, Prácticas de Campo Escuelas y Deportivas, Nacional y en el Extranjero. VI. Contar con un seguro de gastos médicos mayores nacional o internacional que cubra la totalidad de la estancia. VII. Contar con la aceptación por escrito de la asesora, asesor o tutor de la institución distinta a la UNAM, para el caso de estancia de investigación; y con la aceptación por escrito de la institución para el caso de cursos u otra actividad académica. VIII. Cumplir con los requisitos académicos administrativos de su programa de posgrado, así como con los requisitos que la institución receptora solicite. IX. Cumplir con los trámites migratorios correspondientes, así como con los de internación de equipo y material, cuando sea necesario. X. Mantener un comportamiento adecuado durante la movilidad. XI. Cumplir la normativa del país en el que llevará a cabo la actividad académica de movilidad y de la institución receptora. XII. Atender las gestiones que correspondan para concluir su movilidad. XIII. Notificar por escrito a la Coordinación del Programa de Posgrado en caso del término anticipado de la actividad de movilidad y las razones que lo motivaron. <p>8. Para realizar movilidad, y antes de viajar, será condición que el alumnado interesado, entregue a la Coordinación</p>	<p>del Programa de Posgrado en la que está inscrito, los documentos y la información que acrediten lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Comprobante de inscripción del semestre en curso; II. Formato que contenga los datos de contacto del alumno o alumna, contactos de emergencia y antecedentes médicos; III. Comprobante del seguro médico nacional o internacional, según sea el caso, que incluya hospitalización, medicamentos y repatriación de restos, durante todo el tiempo que dure la estancia; IV. Comprobante del Seguro de Accidentes Personales, Prácticas de Campo Escuelas y Deportivas, Nacional y en el Extranjero; V. Comprobante de asignación de beca o cualquier otro tipo de apoyo económico, que asegure sus necesidades de alimentación y alojamiento y si es el caso, declaración de responsabilidad para financiar sus gastos durante la movilidad; VI. Carta compromiso en la que manifieste que cumplirá con el total del periodo que comprende la actividad de movilidad; VII. La dirección y el número telefónico del lugar en el que vivirá durante la movilidad. En caso de no contar con esta información al momento de su partida, deberá entregarla en el transcurso de la primera quincena de la estancia; VIII. Carta compromiso en la que se indique que permanecerá en los estudios, ciudades y países para los que le fue aprobada la movilidad; IX. Notificar su nueva dirección por escrito al Coordinador del Programa en el que está inscrito, si cambia temporalmente de lugar de estancia y tramitar el seguro de gastos médicos correspondiente; X. Carta compromiso en la que se indique que mantendrá contacto permanente con sus tutores principales durante su movilidad; XI. Al finalizar la actividad de movilidad, entregará el informe de actividades y/o documentos, en formato físico o electrónico, que acredite el cumplimiento de la actividad de movilidad que llevó a cabo. <p>9. El estudiantado proveniente de otras instituciones para realizar actividades de movilidad en el Posgrado de la UNAM, debe proporcionar los documentos e información que se mencionan y acreditar ante el Programa de Posgrado respecto lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Estar inscrito en una institución antes del inicio y durante la movilidad; II. Contar con el aval de la institución de origen para realizar la movilidad; III. Contar con la carta de aceptación por escrito de la asesora, asesor o tutor de la UNAM; IV. Cumplir con los requisitos académicos administrativos del Programa de Posgrado de la UNAM; V. Que cuente con un listado de contactos para casos de emergencia y antecedentes médicos; VI. Que ha cumplido con los trámites migratorios correspondientes, así como con los de internación de equipo y material, cuando sea necesario; VII. Contar con seguro de gastos médicos mayores, de cobertura amplia, durante el tiempo que dure su estancia en la UNAM, que incluya hospitalización, medicamentos y la repatriación de restos; VIII. Que cuenta con comprobante de asignación de beca o cualquier otro tipo de apoyo económico, que asegure sus necesidades de alimentación y alojamiento, y si es el caso, declaración de responsabilidad para financiar sus gastos durante la movilidad; IX. Carta compromiso en la que se establezca que cumplirá con sus actividades durante el periodo que comprende la movilidad; X. La dirección y el número telefónico del lugar en el que vivirá durante su estancia, y XI. Notificar su nueva dirección por escrito al Coordinador del Programa de Posgrado en el que está inscrito, si cambia temporalmente de lugar de estancia y tramitar el seguro de gastos médicos correspondiente. <p>10. Son obligaciones del estudiantado proveniente de otras instituciones que realicen movilidad en el Posgrado de la UNAM:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Mostrar un comportamiento adecuado conforme a las normas del país y de la institución durante la movilidad; II. Cumplir la normativa de la UNAM. 	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III DE LAS OTRAS TAREAS Y LOS Tutores PRINCIPALES</p> <p>11. La cátedra y los tutores principales tienen las siguientes obligaciones para con su alumno o alumno:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Opinar y, en su caso, avalar la actividad propuesta por la o el alumno, en el marco de cualquier convocatoria o proyecto de investigación tomando en cuenta su pertinencia respecto de la trayectoria académica de su tutorado; II. Dar aviso al Comité Académico del Programa de Posgrado respectivo en caso de que contemple la movilidad de uno de sus alumnos o alumna, de cualquier incidente que se presente durante el tiempo que se encuentre en una institución distinta a la UNAM; y III. Dar seguimiento a las actividades de movilidad del alumno o alumna durante el tiempo que éste se encuentre en una institución distinta a la UNAM y permanecer en contacto con la Coordinación del Programa de Posgrado; IV. Dar aviso inmediato a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que está inscrito el alumno o alumna, de cualquier incidente que se presente durante el tiempo que se encuentre en una institución distinta a la UNAM; y V. Verificar que cumple con los requisitos y obligaciones previstos en los presentes Lineamientos. <p>12. Respecto de las y los estudiantes, la o el tutor o tutores principales tienen las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Opinar y, en su caso, avalar la actividad de movilidad propuesta por la o el estudiante; II. Dar seguimiento a las actividades de movilidad de la o el estudiante durante el tiempo que se encuentre en la UNAM bajo su supervisión; III. Notificar a la Coordinación del Programa de Posgrado, cuando reciba a una o a un estudiante, señalando el periodo y las actividades de movilidad que realizará; IV. Brindar asesoría, orientación y facilitar al estudiantado todas las condiciones y espacios necesarios para el buen desarrollo de la movilidad.
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV DE LAS COORDINACIONES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO</p> <p>13. Son atribuciones de las Coordinaciones de los Programas de Posgrado, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Verificar que el alumnado, estudiantado y tutores, cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en los presentes Lineamientos; II. Garantizar que las autorizaciones que otorgue el Comité Académico estén sujetas al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte del alumno o alumna y de su tutor o tutores principales; III. Procurar al alumno o a la alumna ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado para participar como beneficiarios de un apoyo, en caso de que hubiera una convocatoria para tal efecto; IV. Llevar el registro puntual del alumnado que realiza actividades académicas fuera de la UNAM y del estudiantado que realice movilidad en su Programa de Posgrado; V. Dar seguimiento al trabajo del alumnado y estudiantado durante todo el periodo de movilidad; VI. Mantener contacto con el alumnado durante la realización de la movilidad en el país o en el extranjero; VII. Dar seguimiento a la entrega de los informes académicos como parte del cumplimiento de la actividad de movilidad; VIII. Informar mensualmente a la Coordinación General de Estudios de Posgrado sobre el alumnado y estudiantado que se encuentran realizando movilidad. <p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO</p> <p>14. Son atribuciones de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Solicitar mensualmente a las Coordinaciones de los Programas de Posgrado el listado del alumnado y estudiantado que se encuentran realizando movilidad; II. Ofrecer orientación y asistencia al alumnado y estudiantado en caso de emergencia; III. Verificar que los expedientes del alumnado y estudiantado se encuentren completos, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos; IV. Dar seguimiento al alumnado y estudiantado a través de los mecanismos que para tal efecto se determinen; V. Mantener comunicación con el alumnado y estudiantado de movilidad; VI. Solicitar, bajo condiciones especiales, el regreso anticipado de la o el alumno; VII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del alumnado en caso de que hubiesen realizado la actividad con recursos de la UNAM; VIII. Vigilar la correcta aplicación de las convocatorias y disposiciones que regulen el otorgamiento de recursos de la UNAM para la realización de movilidad; IX. Mantener comunicación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, especialmente para la solución de imprevistos; X. Gestionar las becas provenientes del presupuesto de la Coordinación General de Estudios de Posgrado siempre que haya una convocatoria para tal efecto. 	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VI DIRECCIONES GENERALES</p> <p>15. Las decisiones de los Comités Académicos de los Programas de Posgrado respecto de la autorización de actividades de movilidad fuera de la UNAM deben recaer en su totalidad a lo previsto en los presentes Lineamientos Generales.</p> <p>16. Será responsabilidad de la persona titular de la Coordinación del Programa de Posgrado y de su Comité Académico difundir en su comunidad el contenido de los presentes Lineamientos y vigilar su cumplimiento.</p> <p>17. Si el alumnado o el estudiantado deciden realizar otras actividades fuera del lugar y tiempo autorizados, debe dar aviso por escrito a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que está inscrito y asumir toda la responsabilidad que conlleve su decisión.</p> <p>18. Cualquier actividad académica que se realice en el marco de la movilidad, debe sujetarse a lo previsto en los presentes Lineamientos. La persona que contrae estas disposiciones, asumirá la responsabilidad respectiva derivada de la Universidad de cualquier compromiso u obligación frente a terceros.</p> <p>19. Si durante la movilidad el alumnado o estudiantado realiza alguna actividad que ponga en riesgo su integridad física, incurra en una falta académica o administrativa o realice o participe en un acto ilícito que ocasione su expulsión de la institución receptora, su detención, encamellamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, desistiendo a la UNAM de toda responsabilidad.</p> <p>20. El alumnado, por ningún motivo, podrá realizar movilidad sin dar cumplimiento a los presentes Lineamientos. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos tendrá como consecuencia que la o el alumno no sea beneficiario con ningún apoyo económico proveniente de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, con excepción de las becas que otorga la UNAM a través de la Coordinación General para que realicen sus estudios de posgrado de tiempo completo.</p> <p>21. El incumplimiento de lo previsto en los presentes Lineamientos por parte del alumnado al realizar la actividad de movilidad que le fue aprobada será comunicado por el Comité Académico al tutor o Comité Tutor quien, a su vez, podrá emitir una evaluación desfavorable.</p> <p>22. Lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resultado por la Coordinación General de Estudios de Posgrado.</p> <p>23. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primeros. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Copece UNAM.</p> <p>Aprobados por el pleno del Consejo Académico de Posgrado en su sesión del 16 de febrero de 2021.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primeros. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Copece UNAM.</p> <p>Aprobados por el pleno del Consejo Académico de Posgrado en su sesión del 16 de febrero de 2021.</p>
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: SE AUTORIZA QUE LA ENTIDAD EMITA EL OFICIO SOLICITADO.			



DR. Miguel Angel Hilario Mendoza Gonzalez

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Reporte emitido a través del SIAEP
 Fecha de impresión: 28 de febrero del 2025

Página 1 de 1



EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL AUTOR. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, SE RESPONSABILIZA DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, SE RESPONSABILIZA DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

SOLICITUD DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO DE DOCTORADO*			
*SE DEBERÁ ANEXAR LA HISTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO, CON EL FIN DE QUE EL COMITÉ ACADÉMICO CONOZCA LA SITUACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DEL MISMO.			
DATOS DE LA ALUMNA		NÚMERO DE CUENTA [REDACTED]	
NOMBRE DE LA ALUMNA: EDUARDO DANIEL APARICIO CHÁVEZ		SEDE: IIEc. [REDACTED]	
NOMBRE Y GRADO DEL TUTOR PRINCIPAL	Dra. Monika Ribeiro de Freitas Meireles		
NOMBRE DE LA TESIS	Financiarización, tasa de ganancia y distribución del ingreso: influencia en el crecimiento económico de Estados Unidos (1970-2023)		
JURADO PROPUESTO	GRADO ACADÉMICO	NOMBRE COMPLETO	SEDE
	▪ Dra.	Monika Ribeiro de Freitas Meireles	IIEc.
	▪ Dra.	Alicia Adelaida Girón González	IIEc.
	▪ Dr.	Seyka Verónica Sandoval Cabrera	F.E.
	▪ Dr.	Sergio Cámara Izquierdo	UAM

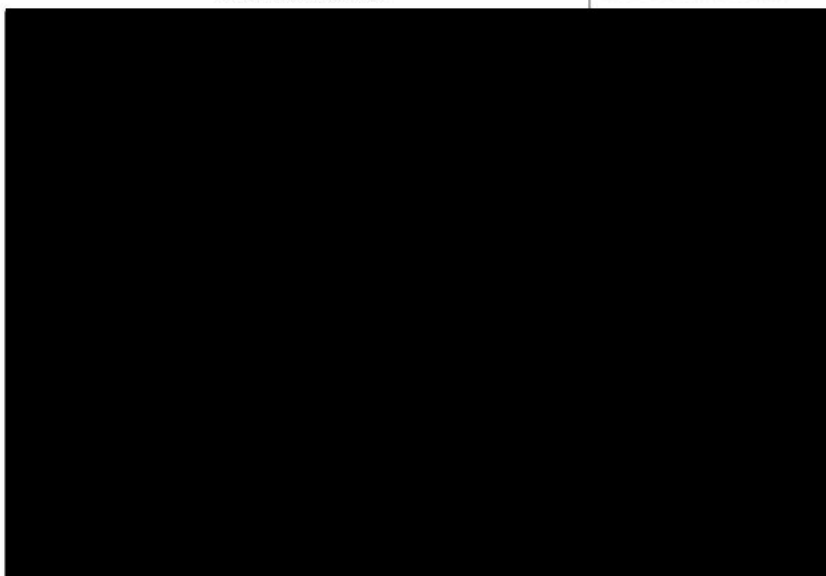
	▪ Dr.	Juan Pablo Mateo Tomé	U. Complutense
NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: El alumno solicita autorización para presentar su examen de grado de doctorado, cuenta con visto bueno de su tutora la Dra. Monika Ribeiro de Freitas Meireles.			
APROBADO.			

SOLICITUD DE PRÓRROGA*	
<p>*Apegarse al Oficio/DGEL/6652/15/OJ/134/15, emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, en el cual se dice que la prórroga para casos excepcionales, señalada en dichos preceptos, podrá ser otorgada de manera inmediata a la conclusión del plazo adicional o de forma discontinua, habiendo transcurrido algún tiempo, exclusivamente para la obtención del grado y siempre que cumpla las condiciones que a continuación se lista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Debe ser solicitada por el interesado al comité académico del programa de posgrado respectivo. 22. Tener concluido el 100 % de los créditos en el caso de la maestría o las actividades académicas, para el doctorado. 23. Que el solicitante no haya sido dado de baja definitiva del programa de posgrado. 24. Que exista una situación real de excepcionalidad, para lo cual el comité académico de que se trate realizará un casuístico minucioso de cada solicitud 25. Una vez analizado cada caso particular, el comité académico determinará otorgar la prórroga solicitada o la baja definitiva del programa <p>Además, deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.</p>	
DATOS DE LA ALUMNA	NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
NOMBRE DEL ALUMNO: EDUARDO DANIEL APARICIO CHÁVEZ	SEDE: IIEc
	PLAN: [REDACTED]
	[REDACTED] INGRESO: [REDACTED]
	NOMBRE DEL TUTOR: Dra. Monika Ribeiro de Freitas
PRESENTACIÓN DEL CASO: El alumno solicita prorroga para el semestre 2025-2 para presentar su examen de grado de doctor en economía.	
APROBADO.	



Historia Académica

Fecha de emisión 27-02-2025



DR. Miguel Angel Hilario Mendoza Gonzalez

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Reporte emitido a través del SIAEP
 Fecha de impresión: 27 de febrero del 2025

Página 1 de 1



SOLICITUD DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO DE DOCTORADO*			
*SE DEBERÁ ANEXAR LA HISTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO, CON EL FIN DE QUE EL COMITÉ ACADÉMICO CONOZCA LA SITUACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DEL MISMO.			
DATOS DE LA ALUMNA		NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]	
NOMBRE DE LA ALUMNA: NATHALIE DENISSE CHACON ORTIZ		SEDE: II Ec.	
		PLAN: [REDACTED]	
		SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]	
NOMBRE Y GRADO DEL TUTOR PRINCIPAL	Dr. José Nabor Cruz Marcelo		
NOMBRE DE LA TESIS	Dinámica y factores generadores de la exclusión social territorial en El Salvador: un análisis espacial para 1992 y 2007.		
JURADO PROPUESTO	GRADO ACADÉMICO	NOMBRE COMPLETO	SEDE
	▪ Dr.	José Nabor Cruz Marcelo	II Ec.
	▪ Dra.	Isalia Nava Bolaños	II Ec.
	▪ Dr.	Miguel Ángel Mendoza González	F.E.

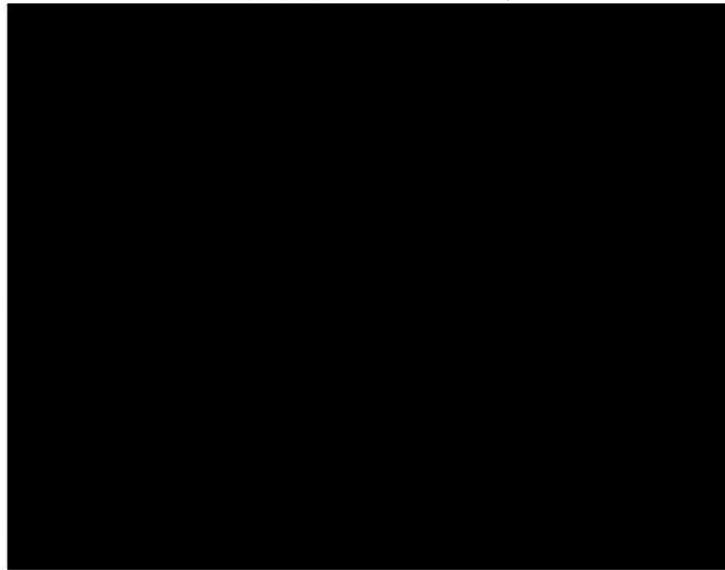
	▪ Dr.	Uberto Salgado Nieto	IIEc.
	▪ Dra.	Ana Ruth Escoto Castillo	FCyS
<p>NOTA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA: La alumna solicita autorización para presentar su examen de grado de doctorado, tiene el visto bueno de su tutor el Dr. José Nabor Cruz Marcelo.</p>			
<p>(Aquí deberá ir la historia académica)</p>			
<p>APROBADO.</p>			

<p>SOLICITUD DE PRÓRROGA*</p>	
<p>*Apegarse al Oficio/DGEL/6652/15/OJ/134/15, emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, en el cual se dice que la prórroga para casos excepcionales, señalada en dichos preceptos, podrá ser otorgada de manera inmediata a la conclusión del plazo adicional o de forma discontinua, habiendo transcurrido algún tiempo, exclusivamente para la obtención del grado y siempre que cumpla las condiciones que a continuación se lista:</p> <p>26. Debe ser solicitada por el interesado al comité académico del programa de posgrado respectivo.</p> <p>27. Tener concluido el 100 % de los créditos en el caso de la maestría o las actividades académicas, para el doctorado.</p> <p>28. Que el solicitante no haya sido dado de baja definitiva del programa de posgrado.</p> <p>29. Que exista una situación real de excepcionalidad, para lo cual el comité académico de que se trate realizará un casuístico minucioso de cada solicitud</p> <p>30. Una vez analizado cada caso particular, el comité académico determinará otorgar la prórroga solicitada o la baja definitiva del programa</p> <p>Además, deberá anexarse la historia académica del alumno, con el fin de que el Comité Académico conozca la situación académico-administrativa del mismo.</p>	
<p>DATOS DE LA ALUMNA</p> <p>NOMBRE DE LA ALUMNA: NATHALIE DENISSE CHACON ORTIZ</p>	<p>NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]</p> <p>SEDE: IIEc</p> <p>PLAN: [REDACTED]</p> <p>SEMESTRE DE INGRESO: [REDACTED]</p> <p>NOMBRE DEL TUTOR: Dr. José Nabor Cruz Marcelo</p>
<p>PRESENTACIÓN DEL CASO: La alumna solicita prórroga para el semestre 2025-2 para presentar su examen de grado de doctora en economía.</p>	
<p>APROBADO.</p>	



Historia Académica

Fecha de emisión 28-02-2025



DR. Miguel Angel Hilario Mendoza Gonzalez

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Reporte emitido a través del SIAPF
Fecha de Emisión: 28 de febrero del 2025

Página 1 de 1



2. Proceso de admisión a la maestría en economía, convocatoria 2026-1.

Se **informó** que será el lunes 10 de marzo cuando se *publicará* el listado de las/los aspirantes que pasan a la siguiente etapa del proceso de ingreso 2026-1. Son ciento ochenta y seis (186) los/las aspirantes que cumplieron con lo establecido en el *Plan de Estudios y Normas operativas del Programa de Posgrado en Economía (2015)*. Se presenta en el anexo la distribución estadística por Entidad Académico y Campos de Conocimiento; asimismo, se anexa el listado de aspirantes por número de folio DGAE.

3. Informe sobre el coloquio de doctorado 2025–II.

El Coordinador **informó** que fueron cuarenta y dos (42) presentaciones hechas durante el Coloquio 2025-2. El Coordinador **propuso** que, para el próximo año, se trabajará para organizar el coloquio fuera del campus de Ciudad Universitaria, Cd. Mx., se propondrá a alguna Entidad Académica su organización, se *informará* con anticipación el resultado de la gestión. Se anexan los cuadros de distribución por mesa y bloque.

4. Proceso de modificación y actualización del Plan de Estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía.

El Coordinador **propuso** solicitar información de indicadores académicos a los responsables de los Campos de Conocimiento (CC). Por lo que *solicitó* a las Entidades Académicas dar facilidades para puedan tener acceso a la información por Entidad Académica; adicional a lo anterior, **presentó** los seis temas para el Coloquio sobre el cambio del plan de estudios y normas operativas del posgrado en economía, proyectado para la primera semana de mayo del presente año; asimismo, se extendió para el viernes 21 de marzo la fecha máxima para proponer temas y proponerse, las y los tutores, como participantes en las mesas de discusión.

En torno a lo anterior, el Coordinador **propuso** una reunión informativa con la comunidad del posgrado, para el jueves 13 de marzo a las 14:00 horas, donde se presentarán dos puntos que, irremediablemente, influirán en las discusiones de los

cambios del plan de estudio: **1)** sobre las modificaciones al reglamento de becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), antes CONACYT; y, **2)** sobre los cambio en las reglas del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), también dependiente de la SECIHTI. Se anexa información relacionada a este punto.

5. Informe de eficiencia terminal por las Entidades Académicas.

Las Entidades Académicas informaron al CA sobre sus avances en la eficiencia terminal.

6. Asuntos generales.

- Se *enviaron* por correo electrónico, para conocimiento del CA, las convocatorias para la elección de representantes de tutores, tutoras y alumnado de Doctorado ante el Comité Académico 2025, la cual se llevará a cabo el 21 de mayo del presente. Se solicita a los responsables de las Entidades Académicas recordar a las y los Directoras/es de sus Entidades enviar, en tiempo y forma, la propuesta del miembro integrante de la Comisión *ad hoc* que vigilará y calificará esta elección.
- Se solicita a los responsables de las Entidades Académicas estar atentos en la asistencia y cumplimiento académico, de alumnas y los alumnos, a sus actividades académicas semestrales regulares. En caso de detectar deserción de alguno/a de ellos/as, deberán informar inmediatamente a la Coordinación del Programa. Es obligación del Programa informar inmediatamente a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), antes CONACYT, para suspender la Beca otorgada. El incumplimiento por parte del programa ya puede ser sancionado por la SECIHTI.
- Se solicita a las Entidades Académicas, específicamente a sus secciones escolares, revisar detalladamente los datos de sus estudiantes y tutores en las gestiones académicas administrativas para que los documentos oficiales no

tengan errores y, por lo tanto, deba sustituir la documentación: como son las actas de examen de grado. Lo anterior ha generado retrasos en las emisiones de documentación que afecta a las/los alumnas/as.

- Se hace un **atento recordatorio** sobre la filtración de información presentada en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Académico. Los miembros que participan en las sesiones de CA firmaron una carta de confidencialidad que los obliga a no utilizar y/o filtrar la información presentada para favorecer o perjudicar a estudiantes y/o tutores, sobre todo cuando no se ha llegado a una resolución. El *incumplimiento* de estos compromisos implica que se incurriría en alguna causa de responsabilidad administrativa, civil y/o penal y, en consecuencia, recibiría las sanciones en términos de las disposiciones universitarias, y de las locales y federales vigentes. Se anexa la carta descrita como recordatorio de lo firmado.
- Se conformará la comisión revisora de la calificación del alumno de Maestría Daniel Alejandro Espinosa Macías, de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía. Se espera que en la semana del 17 al 21 de marzo se reúna la comisión, revise la solicitud y se pronuncie al respecto.
- Se presentó nuevamente, en torno al Programa de Racionalidad Presupuestaria de la UNAM 2025, la información sobre el Plan Anual del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) 2025 del Programa. Se anexa en el presente documento.

7. Anexos.

7.1. Proceso de admisión a la maestría en economía, convocatoria 2026-1.

Universidad Nacional Autónoma de México
Posgrado en Economía
Maestría en Economía
Aspirantes a la Maestría en Economía por Entidad Académica y Campo de Conocimiento
Convocatoria 2026-1

Entidades Académicas del Posgrado en Economía	Campos de conocimiento										Total
	Desarrollo económico	Economía de la tecnología	Economía de los recursos naturales y desarrollo sustentable	Economía financiera	Economía internacional	Economía política	Economía pública	Economía urbana y regional	Historia económica	Teoría y método de la economía	
DEPFE	11	5	12	30	11	8	15	4	5	13	114
ENES LEÓN	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	7
FES - Acaatlán	0	0	0	8	0	0	3	2	0	2	15
FES ARAGÓN	0	0	0	7	0	2	3	0	0	1	13
IIEc	4	6	5	6	1	1	4	3	1	6	37
Total	17	11	17	56	12	11	25	9	6	22	186

FUENTE: Coordinación del Posgrado en Economía (Marzo, 2025)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Con base en la *convocatoria para el ingreso a los programas de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México* y al cumplir con lo establecido en la **Etapa 1^a** del *"Instructivo de la Convocatoria para el ingreso en el semestre 2026-I"*, los aspirantes que podrán presentarse en la **Etapa 2^b** del proceso de selección son:

Folio DGAE
127365
127516
127544
127654
127681
127700
127719
127742
127958
128008
128087
128287
128295
128379
128471
128668
128693
128713
128719
128797
128823
128912
128940

^{a/} **ETAPA 1.** Registro de aspirantes y envío en línea de la documentación completa a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

^{b/} **ETAPA 2.** Proceso de selección por parte del programa de posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Folio DGAE
128993
128994
129037
129148
129264
129306
129314
129371
129654
129678
129763
129784
130001
130029
130195
130226
130244
130414
130483
130520
130550
130735
130805
130866
130928
131085
131136
131174
131330
131350
131614



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Folio DGAE
131701
131724
131810
132145
132455
132581
132667
132846
133072
133073
133159
133204
133208
133521
133584
133955
134191
134195
134219
134233
134254
134371
134425
134433
134443
134560
134594
134731
134778
134813
134818



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Folio DGAE
134837
135010
135074
135280
135350
135706
135788
135924
135935
135979
136102
136210
136235
136271
136452
136620
136685
136783
136823
136954
137025
137039
137056
137093
137101
137608
137658
137662
137758
137796
137954



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Folio DGAE
138012
138275
138295
138494
138496
138586
138698
138779
138809
138826
139437
139449
139458
139472
139506
139530
139595
139648
139664
139678
139695
139986
139997
140184
140377
140498
140552
140604
140874
140883
140937



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Folio DGAE
141010
141014
141068
141480
141481
141512
141688
142052
142112
142180
142199
142272
142600
142772
142986

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 07 de marzo de 2025
COORDINACIÓN DEL POSGRADO EN ECONOMÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ECONOMÍA
MAESTRÍA EN ECONOMÍA
CONVOCATORIA DE INGRESO 2026-I

Adenda a la lista publicada el lunes 10 de marzo de 2025.

Folio DGAE
127717
127735
129524
129781
130657
131345
131577
131961
132816
134154
136462
137274
137275
137521
137649
138682
138898
138914
139896
141437
141457
141519
142081
142964

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de marzo de 2025
COORDINACIÓN DEL POSGRADO EN ECONOMÍA

Proceso de admisión a la maestría en economía Actividades y calendario de convocatoria 2026-1

Convocatoria publicada el martes 19 de noviembre de 2024

ETAPA 1. REGISTRO DE ASPIRANTES Envío de la documentación en línea a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

- Inicia a las 10:00 horas del lunes 27 de enero y finaliza a las 19:00 horas del lunes 10 de febrero del 2025 (hora del centro de México)
- (<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>)

ETAPA 2. PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA.

- **Publicación de los folios de los aspirantes que podrán presentar el examen de admisión.**
 - Después del 10 de marzo de 2025 www.posgrado.unam.mx/economia.
 - 186 aspirantes cumplieron con la parte documental y cuota: 114 de la DEPFE; 13 FES-Aragón; 15 FES-Acatlán; 7 de ENES-León; y, 37 del IIEc.
- Examen de Admisión a la Maestría
 - Miércoles 9 de abril de 2025 Auditorio Dr. Raoul Fournier Villada de Facultad de Medicina
- Publicación de los folios de los aspirantes que pasan a la entrevista.
 - Viernes 2 de mayo de 2025 www.posgrado.unam.mx/economia.
- Presentar el examen de habilidades cognitivas MEPSI
 - Martes 6 de mayo de 2025, Aplicación vía electrónica
- Presentarse a una entrevista los aspirantes seleccionados.
 - Entre el 7 y el 27 de mayo de 2025. El lugar, la modalidad y la fecha se indicarán vía correo electrónico

ETAPA 3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

- Martes 10 de junio de 2025 a partir de las 18:00 horas www.posgrado.unam.mx/economia.

ETAPA 4. CITA PARA ENTREGA DOCUMENTAL ANTE LA DGAE.

- 1º al 3 de julio de 2025

Inicio de semestre

- 11 de agosto de 2025

7.2. Informe sobre el coloquio de doctorado 2025–II.

Coloquio estudiantado de doctorado 2025–II

Presentaciones, dos días (4 y 5 de marzo) con tres mesas simultáneas				
Primer día (4 de marzo)				
9:00-9:30				
Inauguración del Coloquio				
	Mesas			
	Tema 1	Tema 2	Tema 3	Total
	1	1	1	3
Bloque 1 9:30-11:00	1	1	1	3
	1	1	2	4
	1	1	1	3
Bloque 2 11:00-12:30	1	1	1	3
	1	1	2	4
	6	6	8	20
12:30-13:00 Receso				
13:00-15:00				
Mesa de discusión: Reflexiones sobre políticas económicas y públicas, teoría ó metodológicas con el estudiantado que presentaron su investigación en las mesas.				
Segundo día (5 de marzo)				
	Mesas			
	Tema 4	Tema 5	Tema 6	Total
	1	1	1	3
Bloque 1 9:00-11:00	1	1	1	3
	1	1	1	3
	1	1	1	3
Bloque 2 11:00-12:30	1	1	1	3
	1	1	1	3
	1	1	2	4
	7	7	8	22
12:30-13:00 Receso				
13:00-15:00				
Mesa de discusión: Reflexiones sobre políticas económicas y públicas, teoría ó metodológicas con el estudiantado que presentaron su investigación en las mesas.				

7.3. Proceso de modificación y actualización del Plan de Estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía.

Proceso de modificación y actualización del Plan de Estudios y Normas Operativas del Posgrado en Economía

1. Reunión con la Comunidad Académica el jueves 13 de marzo

Indicadores por Campos de Conocimiento

Los seis temas para el Coloquio en mayo:

Tema 1. Propuestas para un Posgrado en Economía con presencia internacional (posgrado que se quiere) y flexibilidad en los perfiles de egreso.

Tema 2. Propuestas para mejorar las tasas de egreso y eficiencia terminal oportuna (hasta un semestre después del egreso), de ajuste en las opciones de graduación y de cursos no presenciales, virtuales o híbridos.

Tema 3. Propuestas para equilibrar las cargas académicas de los estudiantes en la **formación disciplinaria**: Macroeconomía, Microeconomía, Economía Política, Historia Económica, Desarrollo Económico, Matemáticas, Estadística y Econometría; y, **multidisciplinaria** de los diez Campos de Conocimiento.

Tema 4. Propuestas de los Campos de Conocimiento, para mejorar la vida colegiada, el balance entre actividades académicas de investigación y de formación profesional en el Posgrado en Economía.

Tema 5. Propuestas para fortalecer las entidades académicas fuera de Ciudad Universitaria: FES-Acatlán, FES-Aragón y ENES-León.

Tema 6. Propuestas para incluir el género y la sustentabilidad en los planes de estudio de maestría y doctorado del Programa de Posgrado Economía.

Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP)

Criterios de elegibilidad en programas de investigación (artículo 8)

- Al menos diez profesores investigadores (tutoras o tutores) de tiempo completo con reconocimiento vigente en el SNII, acreditados en el programa de posgrado;
- Una planta académica en la que al menos el **sesenta por ciento** de sus profesores investigadores acreditados en el programa de posgrado cuenten **con reconocimiento vigente en el SNII**;
- Un proceso de acompañamiento al estudiante durante el desarrollo de su investigación para la obtención de grado en el que se garantice que cada **profesor investigador con reconocimiento en el SNII** o profesor investigador de tiempo completo acreditados en el programa de posgrado **atienda un máximo de cinco estudiantes** en la dirección y/o codirección; y
- Garantizar que se exima a las personas becarias de cualquier pago de colegiatura o, en términos transitorio tercero de los presentes Lineamientos.

Obligaciones de las coordinaciones de los programas

1. Actualizar la información del programa en el SNP.
2. Registrar y mantener actualizada la información en la plataforma.
3. Registrar la matrícula del programa de posgrado por generación y apegándose a las cifras convenidas por la Secretaría para cada institución.
4. **Realizar oportunamente el reporte de las personas becarias y notificar la suspensión o baja, en un plazo que no exceda de 15 días.**
5. **Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de la persona becaria.**

Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP)

Lineamientos SNP: aspectos relevantes

Sanciones en caso de que las coordinaciones de los programas NO cumplan con sus obligaciones:

1. Oficio de amonestación hacia la institución.
2. Suspensión temporal por un periodo académico dentro del SNP.
3. Suspensión definitiva del SNP.

Reglamento de Becas

La Secretaría se abstendrá de formalizar una beca cuando:

Reglamento de Becas: aspectos relevantes

La persona solicitante cometa actos de violencia tales como agresiones, intimidaciones, discriminaciones y amenazas verbales o escritas a las personas servidoras públicas de la Secretaría.

Obligaciones de las personas becarias

- Entregar, al término de la vigencia de la beca, la constancia de obtención de grado (dentro de los 12 meses posteriores a la conclusión de la beca), el informe de investigación y la constancia de actividades de retribución social.
- En caso de suspender sus estudios, notificar inmediatamente para evitar pagos en demasía.
- Si se emiten pagos en demasía o no se gradúan se deberá realizar el reintegro de los recursos.

Reglamento de Becas

De la cancelación de la beca

La cancelación podrá recurrirse

Incumplir con las obligaciones antes descritas.

- Haber suspendido de forma definitiva sus estudios.
- **Cuando hayan transcurrido 12 meses posteriores al término de la vigencia sin haber obtenido el grado.**
- Por haber omitido información relevante o haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
- **Cuando la institución notifique la baja definitiva de la persona becario.**
- Cuando la persona becario renuncie por escrito a la beca.
- Cuando se haya agotado el plazo por el que determinó la suspensión.
- **Cuando la persona suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios.**

7.4. Convocatoria para la elección de representantes de las tutoras y los tutores en el comité académico del programa de posgrado en economía.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS TUTORAS Y LOS TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA

VIGENCIA DEL CARGO 2025 al 2027

La Comisión *ad hoc* del Programa de Posgrado en Economía, integrada por representantes nombradas y nombrados por los consejos técnicos e interno de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Economía, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León e Instituto de Investigaciones Económicas, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como por los artículos 50 y 56 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y el numeral 7 de las normas operativas del Programa,

CONVOCA

A las tutoras y los tutores del Programa de Posgrado en Economía, a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (una o un) tutora o tutor de maestría por cada entidad académica: Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Facultad de Estudios Superiores Acatlán e Instituto de Investigaciones Económicas; y de 1 (una o un) tutora o tutor de doctorado por cada entidad académica: Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón e Instituto de Investigaciones Económicas para ser representantes ante el Comité Académico del Programa, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante de las tutoras y los tutores en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Ser tutora o tutor acreditado en el programa de posgrado y estar adscrito en alguna de las entidades académicas participantes;
- II. Ser personal de carrera en la Universidad;
- III. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su cargo, y
- IV. No haber cometido faltas a la legislación universitaria que hubieran sido sancionadas.

Las y los representantes de las tutoras y los tutores en el Comité Académico durarán en su cargo dos años y podrán reelegirse de manera consecutiva por un periodo adicional.

Quienes resulten electos para ser representantes, deberán suscribir una carta de confidencialidad y no divulgación de datos en relación a los temas tratados en el cumplimiento de las funciones dentro del cuerpo colegiado.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, a través del formato publicado en la página indicada en la Base Cuarta.

Ninguna académica o académico podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección, y las y los integrantes de la Comisión *ad hoc* no podrán postularse como candidatas o candidatos en la presente elección.

TERCERA.- Podrán participar en la presente elección como elegibles las académicas y los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, publicada al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidata o candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en las Bases anteriores y obtener la constancia de registro firmada por la Comisión *ad hoc*.

CUARTA.- La lista de elegibles a la cual alude la Base anterior será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx/comunidad-interna/comites-academicos-2025/comites-academicos-2025-mayo-21/>

QUINTA.- El registro de candidaturas se realizará vía remota ante la Comisión *ad hoc*, a partir de las 9:00 (nueve) horas del día 22 de abril hasta las 19:00 (diecinueve) horas del día 6 de mayo de 2025 de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda mediante el envío de los documentos indicados en la misma al correo electrónico elecciones_economia@posgrado.unam.mx

La Comisión *ad hoc* emitirá la constancia o negativa de registro correspondiente a cada candidata o candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o de negativa de registro será enviada al correo electrónico de contacto indicado en la solicitud, a más tardar el 8 de mayo de 2025.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, a través del correo electrónico indicado en esta Base en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

SEXTA.- Podrán participar como electoras y electores las académicas y los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutoras o tutores del Programa de Posgrado en Economía, y que aparezcan en el padrón correspondiente.

SÉPTIMA.- El padrón de electoras y electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx/comunidad-interna/comites-academicos-2025/comites-academicos-2025-mayo-21/>

OCTAVA.- Las interesadas y los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electoras y electores y a la lista de elegibles a través del correo electrónico indicado en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día 6 de mayo de 2025 y,
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día 16 de mayo de 2025.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos e interno de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a las y los siguientes miembros:

REPRESENTANTE	ENTIDAD
	Facultad de Economía
	Facultad de Estudios Superiores Acatlán
	Facultad de Estudios Superiores Aragón
	Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León
	Instituto de Investigaciones Económicas

DÉCIMA.- Las candidatas, los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día 19 de mayo de 2025.

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral, deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;

- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral, y
- VI. Las candidatas, los candidatos y sus simpatizantes, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligadas y obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias de esta Casa de Estudios, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día 21 de mayo del 2025, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para la presente elección, la Comisión *ad hoc* determinó que el día de la jornada electoral sesionará vía remota, a través de videoconferencia, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOCUARTA.- Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 555623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMOQUINTA.- El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual las tutoras electoras y los tutores electores utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utilizan para su función docente y/o con el cual tienen acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberán verificar al menos 72 (setenta y dos) horas antes de la elección.

La tutora o el tutor que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo, a más tardar el 7 de mayo de 2025 a la Coordinación del Programa de Posgrado en Economía, la cual a su vez lo solicitará a la Dirección General de Personal.

El NIP podrá ser modificado por la o el usuario hasta con 72 (setenta y dos) horas hábiles de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 10:00 (diez) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 16 de mayo de 2025, pues en caso contrario, no podrá accederse al sistema de votación.

DECIMOSEXTA.- En el caso de las tutoras y los tutores que no cuenten con un NIP se les entregará uno temporal en la Coordinación del Programa, que podrá ser solicitado del día 7 de mayo de 2025. Para recibir el NIP temporal, las tutoras electoras y los tutores electores deberán enviar a la Coordinación del Programa de Posgrado, cualquiera de los siguientes documentos de identificación personal vigentes: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional.

DECIMOSÉPTIMA.- El día de la elección, las electoras y los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

DECIMOCTAVA.- Las tutoras y los tutores cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores de maestría, podrán ejercer su derecho al voto seleccionando 1 (una) de las candidaturas registradas en dicho nivel. Las tutoras y los tutores cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores de maestría y doctorado, podrán ejercer su derecho al voto seleccionando 2 (dos) candidaturas, 1 (una) de maestría y 1 (una) de doctorado.

DECIMONOVENA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un número igual de candidaturas al establecido en la Base Decimoctava, y
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona un número mayor de candidaturas al establecido en la Base Decimoctava;
 - b) Si no selecciona ninguna candidatura (boleta en blanco).

VIGÉSIMA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las inconformidades podrán enviarse a la Comisión *ad hoc* hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral, a través del correo electrónico indicado en la Base Quinta. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la Base Décima, las afectadas y los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para enviarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de abril de 2025
LA COMISIÓN *AD HOC* DE LA ELECCIÓN

_____ Sin representante Facultad de Economía	_____ NOMBRE Facultad de Estudios Superiores Acatlán
_____ NOMBRE Facultad de Estudios Superiores Aragón	_____ NOMBRE Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León
_____ NOMBRE Instituto de Investigaciones Económicas	

7.5. Convocatoria para la elección de las y los representantes del alumnado en el comité académico del programa de posgrado en economía.



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA

VIGENCIA DEL CARGO 2025 al 2027

La Comisión *ad hoc* del Programa de Posgrado en Economía, integrada por representantes nombradas y nombrados por los consejos técnicos e interno de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Economía, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León e Instituto de Investigaciones Económicas, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 57 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como por los artículos 50 y 55 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y el numeral 7 de las normas operativas del Programa,

CONVOCA

A las alumnas y los alumnos del Programa de Posgrado en Economía a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (una o un) representante del alumnado de doctorado ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante del alumnado en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en la totalidad de actividades académicas establecidas en el programa de posgrado para el semestre correspondiente en el momento de la elección;
- II. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, con todas las actividades académicas establecidas en su plan de estudios;
- III. Tener evaluaciones favorables de la tutora o el tutor, tutores principales o comité tutor en las actividades académicas de los años o semestres anteriores, según corresponda, al momento de la elección;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su cargo, y

V. No haber cometido faltas a la legislación universitaria que hubieran sido sancionadas.

Las y los representantes del alumnado en el Comité Académico durarán en su cargo dos años y no podrán reelegirse.

Quienes resulten electos para ser representantes, deberán suscribir una carta de confidencialidad y no divulgación de datos en relación a los temas tratados en el cumplimiento de las funciones dentro del cuerpo colegiado.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de una candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, a través del formato publicado en la página indicada en la Base Cuarta.

TERCERA.- Podrán participar en la presente elección como elegibles las alumnas y los alumnos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, que se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidata o candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en las Bases anteriores y obtener la constancia de registro firmada por la Comisión *ad hoc*.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada de manera simultánea con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx/comunidad-interna/comites-academicos-2025/comites-academicos-2025-mayo-21/>

QUINTA.- El registro de candidaturas se realizará vía remota ante la Comisión *ad hoc*, a partir de las 9:00 (nueve) horas del día 22 de abril hasta las 19:00 (diecinueve) horas del día 6 de mayo de 2025 de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda mediante el envío de los documentos indicados en la misma al correo electrónico elecciones_economia@posgrado.unam.mx

La Comisión *ad hoc* emitirá la constancia o negativa de registro correspondiente a cada candidata o candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o de negativa de registro será enviada al correo electrónico de contacto indicado en la solicitud, a más tardar el 8 de mayo de 2025.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, a través del correo electrónico indicado en esta Base en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

SEXTA.- Podrán participar como electoras y electores las alumnas y los alumnos que se encuentren inscritos en el Programa de Posgrado en Economía en el presente periodo lectivo.

SÉPTIMA.- El padrón de electoras y electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: <https://www.posgrado.unam.mx/comunidad-interna/comites-academicos-2025/comites-academicos-2025-mayo-21/>

OCTAVA.- Las interesadas y los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electoras y electores y a la lista de elegibles a través del correo electrónico indicado en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día 6 de mayo de 2025 y,
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día 16 de mayo de 2025.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos e interno de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a las y los siguientes miembros:

REPRESENTANTE	ENTIDAD
	Facultad de Economía
	Facultad de Estudios Superiores Acatlán
	Facultad de Estudios Superiores Aragón
	Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León
	Instituto de Investigaciones Económicas

DÉCIMA.- Las candidatas, los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día 19 de mayo de 2025.

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral, deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral, y

- VI. Las candidatas, los candidatos y sus simpatizantes, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligadas y obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias de esta Casa de Estudios, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día 21 de mayo de 2025, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para la presente elección, la Comisión *ad hoc* determinó que el día de la jornada electoral sesionará vía remota, a través de videoconferencia, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOCUARTA.- Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 555623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMOQUINTA.- El voto se ejercerá vía electrónica en la siguiente dirección: www.jornadaelectoral.unam.mx para lo cual cada una de las alumnas y alumnos electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible que les fue asignado al momento de efectuar su inscripción o al consultar su historia académica, el cual deberá ser verificado en la página web <https://www.saep.unam.mx/> antes de las 10:00 (diez) horas, horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 16 de mayo de 2025.

El NIP podrá ser modificado por el electorado hasta antes de las 72 (setenta y dos) horas previas a la jornada electoral, es decir, hasta las 10:00 (diez) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 16 de mayo de 2025, pues, en caso contrario, no podrá acceder al sistema de votación.

DECIMOSEXTA.- El día de la elección las electoras y los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

DECIMOSÉPTIMA.- Las electoras y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando a 1 (una) de las candidaturas registradas.

DECIMOCTAVA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona 1 (una) candidatura, y
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona un número mayor de candidaturas al establecido en la Base Decimoséptima;
 - b) Si no selecciona ninguna candidatura (boleta en blanco).

DECIMONOVENA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

VIGÉSIMA.- Las inconformidades podrán enviarse a la Comisión *ad hoc* hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral, a través del correo electrónico indicado en la Base Quinta. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la Base Décima, las afectadas y los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para enviarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de abril 2025
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN

Sin representante
Facultad de Economía

NOMBRE
Facultad de Estudios Superiores Acatlán

NOMBRE
Facultad de Estudios Superiores Aragón

NOMBRE
Escuela Nacional de Estudios Superiores
Unidad León

NOMBRE
Instituto de Investigaciones Económicas

7.6. Carta de confidencialidad firmada en 2024.

Carta compromiso de confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de la información y datos personales

Representante [REDACTED] del Comité Académico
Periodo 2024 a 2026

Dr. Miguel Ángel Mendoza González
Titular de la Coordinación y Presidente del Comité Académico
del Programa de Posgrado en Economía
Presente.

El que suscribe [REDACTED], designada(o) como [REDACTED] en el Comité Académico del Programa de Posgrado en Economía, me comprometo a aceptar y cumplir las condiciones, compromisos y medidas de seguridad previstas por esta Casa de Estudios, así como por la legislación y normatividad vigente, correspondientes a:

A. Durante el desempeño de mi cargo como representante:

- 1. Garantizar la secrecía de todos los asuntos que sean hechos de mi conocimiento** de manera verbal, escrita o cualquiera otra, incluidas las comunicaciones informales y/u oficiales, recibidas o producidas en el desarrollo de las funciones del Comité Académico, independientemente del medio utilizado; así como de aquellos documentos o información que me sea proporcionada con motivo de mi cargo en dicho cuerpo colegiado.
- 2. Asegurar la debida protección de los datos personales obtenidos y recabados para el estudio** y decisión de los asuntos abordados en las sesiones del Comité Académico del Programa de Posgrado en Economía, lo que implica salvaguardar la integridad de los mismos, debiendo abstenerme de alterar, copiar sin autorización, distribuir entre terceros y almacenar o fijar en cualquier medio los datos en cita; además, no deberé permitir el uso, acceso o tratamiento no autorizados de ningún dato personal y/o confidencial por personas ajenas al asunto de que se trate.
- 3. Asumir que la totalidad de información, datos personales y detalles** relacionados con los asuntos a los que se avoque el Comité Académico del Programa de Posgrado en Economía debe ser **utilizada única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir las actividades y obligaciones** de mi cargo y que expresamente me sean conferidas por la Universidad, en los términos de la legislación y normativa vigente.
- 4. Abstenerme en todo momento de hacer del conocimiento de cualquier persona ajena** al Comité Académico de este programa, cualquier aspecto relacionado con las **discusiones, deliberaciones y el sentido de las votaciones** para resolver los asuntos que se lleven a cabo durante las sesiones de dicho órgano colegiado.

5. Si las personas directamente interesadas (alumnado, tutoras y tutores, egresados y/o aspirantes) me solicitaran retroalimentación sobre algún asunto de carácter personal sometido ante el Comité Académico, únicamente podré informarles (de manera informal) el sentido del acuerdo final determinado por dicho órgano colegiado y solo cuando hubiese concluido la sesión respectiva, pues es de mi conocimiento que de acuerdo con la normativa universitaria, corresponde al Titular de la Coordinación de este programa hacer del conocimiento (de manera formal) las decisiones del Comité Académico.
6. Me encuentro impedida(o) para video/audio grabar, de manera parcial o íntegra, cualquier sesión de este Comité Académico en razón de que no cuento con consentimiento y/o autorización expresa de la totalidad de integrantes de dicho órgano colegiado para fijar (en cualquier soporte material) su imagen y/o voz, o bien, cualquier dato del alumnado, tutoras y tutores, egresados y/o aspirantes (como son: situación académica o administrativa, datos personales, datos personales sensibles, evaluaciones, etc.) relacionados con los asuntos que se discuten y resuelven en este Comité Académico.

B. Una vez concluido mi cargo como representante:

1. **Devolver**, en caso de que concluya el periodo de mi cargo o cesen por cualquier motivo mis actividades encomendadas ante el Comité Académico, cualquier expresión documental (en original o en copias) o cualquier archivo físico o digital que se encuentre en posesión de mi persona, en los que se contenga información y/o datos personales de los asuntos discutidos y resueltos por el Comité Académico de este Programa.
2. **Preservar**, por tiempo indeterminado, la secrecía de todos los asuntos deliberados y acordados por el Comité Académico de este programa con la finalidad de no transgredir ningún derecho de las personas titulares de la información (alumnado, tutoras y tutores, egresados y/o aspirantes) como son: a la privacidad, el honor, la imagen, de carácter patrimonial o cualquier otro.
3. **Abstenerme**, en todo momento, de hacer uso de la información y datos personales de terceros a los que haya tenido acceso con motivo de mi encargo como representante en el Comité Académico de este programa.

Es de mi conocimiento que, de no cumplir con lo antes descrito, incurriría en alguna causa de responsabilidad administrativa, civil y/o penal y, en consecuencia, recibiría las sanciones correspondientes en términos de las disposiciones universitarias, y de las locales y federales vigentes.

Cd. Mx., a 06 de junio de 2024

#	Nombre	Firma
1	(Representante de tutores de Maestría FES – Acatlán)	
2	Cerezo García Verónica (Responsable del Posgrado en Economía en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y representante de la Directora)	
3	Cruz Díaz Felipe (Coordinador de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria de la FES Acatlán y representante del Director)	

4	Feregrino Feregrino Jorge (Representante de tutores de Doctorado FES – Acatlán)	
5	Hernández Ramírez Eric (Responsable del Posgrado en Economía en el IIEc y representante del Director)	
6	Ibarra Romero José Antonio (Jefe División del Posgrado de la Facultad de Economía y representante de la Directora)	
7	Jiménez Zaldívar María Elena (Jefa de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FES–Aragón y representante del Director)	
8	(Representante de alumnos de Doctorado)	
9	Liu Sun Xuedong (Representante de tutores de Doctorado FES – Aragón)	
10	Martínez Marca José Luis (Representante de tutores de Maestría FES – Aragón)	
11	Martínez Martínez Adriana (Representante de tutores de Doctorado ENES Unidad León)	
12	Méndez Martínez Davor Osmany (Representante de alumnos de Maestría)	
13	Mendoza González Miguel Ángel Hilario (Coordinador del Posgrado en Economía)	
14	Osorio Caballero María Isabel (Representante de tutores de Maestría – FE)	
15	(Representante de tutores de Doctorado – IIEc)	
16	Ramírez Hernández Roberto (Representante de tutores de Maestría – IIEc)	
17	Suárez Paniagua Susana (Representante de tutores de Maestría – ENES Unidad León)	
18	Valencia Arriaga Roberto (Representante de tutores de Doctorado – FE)	